



# **Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión**

**Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras  
Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras**

**La fiscalización parcial electrónica y las obligaciones tributarias de los  
contribuyentes de la Provincia de Huaura**

**Tesis**

**Para optar el Título Profesional de Contador Público**

**Autora**

**Andrea del Rosario Avila Remigio**

**Asesor**

**M(O). Cpcc. Manuel Augusto Rodríguez Ramírez**

**Huacho – Perú**

**2024**



**Reconocimiento - No Comercial – Sin Derivadas - Sin restricciones adicionales**

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

**Reconocimiento:** Debe otorgar el crédito correspondiente, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se realizaron cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de ninguna manera que sugiera que el licenciante lo respalda a usted o su uso. **No Comercial:** No puede utilizar el material con fines comerciales. **Sin Derivadas:** Si remezcla, transforma o construye sobre el material, no puede distribuir el material modificado. **Sin restricciones adicionales:** No puede aplicar términos legales o medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros de hacer cualquier cosa que permita la licencia.



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN

## LICENCIADA

*(Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD de fecha 27/01/2020)*

*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

### Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras

#### INFORMACIÓN

DATOS DEL AUTOR (ES):		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	FECHA DE SUSTENTACIÓN
Andrea del Rosario Avila Remigio	71464553	06 de setiembre del 2023
DATOS DEL ASESOR:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CÓDIGO ORCID
Manuel Augusto Rodríguez Ramírez	15587210	0000-0002-0670-5058
DATOS DE LOS MIEMBROS DE JURADOS – PREGRADO/POSGRADO-MAESTRÍA-DOCTORADO:		
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CODIGO ORCID
Jorge Horacio Romero Herbozo	15609900	0000-0001-7867-0889
Raul Manuel Cano Curioso	15585905	0000-0003-2658-4684
Felix Pele Mendoza Cayetano	15614797	0000-0003-2809-2798

# LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA PROVINCIA DE HUAURA

## INFORME DE ORIGINALIDAD



## FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Nacional Jose Faustino Sanchez Carrion</b> Trabajo del estudiante	<b>10%</b>
<b>2</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.upla.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>issuu.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>5</b>	<b>renati.sunedu.gob.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>7</b>	<b>repositorio.ucv.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>
<b>8</b>	<b>docplayer.es</b> Fuente de Internet	<b>&lt;1%</b>

# **TITULO**

**“La Fiscalización Parcial Electrónica y las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura”**

**Autora**

**Andrea del Rosario Avila Remigio**

**Asesor**

**M(ø). CPCC. MANUEL AUGUSTO RODRIGUEZ RAMÍREZ**

**UNIVERSIDAD NACIONAL**

**JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y**

**FINANCIERAS**

## **DEDICATORIA**

Con gran cariño, está dedicado a quienes siempre  
estuvieron dispuestos a brindarme  
su apoyo como lo es mi familia,

## **AGRADECIMIENTO**

Un agradecimiento a mi Padre Celestial, porque siempre me bendijo e iluminó mi camino

De igual forma a quienes siempre fueron mi soporte y fortalecimiento, a mi familia adorada.

## INDICE GENERAL

DEDICATORIA .....	ii
AGRADECIMIENTO .....	iii
RESUMEN .....	ix
ABSTRAC.....	x
INTRODUCCION .....	xi
CAPITULO I .....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática.....	1
1.2 FORMULACION DE LOS PROBLEMAS .....	3
1.2.1 PROBLEMA GENERAL.....	3
1.2.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS.....	4
1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION .....	4
1.3.1 OBJETIVO GENERAL .....	4
1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS .....	4
1.4 Justificación de la Investigación .....	5
1.5 Delimitación del estudio .....	6
1.6 Viabilidad del estudio .....	6
CAPITULO II.....	7
MARCO TEÓRICO.....	7
2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION .....	7

2.1.1 INVESTIGACIONES INTERNACIONALES .....	7
2.1.2 INVESTIGACIONES NACIONALES .....	9
2.2 BASES TEORICAS .....	17
2.3 BASES FILOSOFICAS .....	19
2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES.....	21
2.5 FORMULACION DE LAS HIPOTESIS .....	25
2.5.1 HIPOTESIS GENERAL .....	25
2.5.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS.....	25
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES .....	25
CAPITULO III .....	30
METODOLOGÍA.....	30
3.1 DISEÑO METODOLOGICO .....	30
3.2 POBLACION Y MUESTRA .....	33
3.2.1 POBLACION.....	33
3.2.2. MUESTRA .....	33
3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS .....	34
3.4 TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA IMNFORMACION .....	36
CAPITULO IV .....	38
RESULTADOS .....	38
4.1 ANALISIS DE RESULTADOS .....	38
4.2 CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS .....	53

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias .....	39
Tabla 2 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Nacimiento De Las Mismas.....	40
Tabla 3 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Determinación De Sus Montos.....	42
Tabla 4 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias/Sistemas De Pagos Existentes .....	43
Tabla 5 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Tasas Aplicables.....	45
Tabla 6 La Fiscalización Tributaria/Las Obligaciones Tributarias/ Pagos De Los Montos Totales Y A Cuenta.....	46
Tabla 7 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Obligaciones De Periodicidad Mensual.....	47
Tabla 8 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Obligaciones De Periodicidad Anual .....	49
Tabla 9 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias/ Procesos De Liquidación.....	50
Tabla 10 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/ Crédito Fiscal .....	52
Tabla 11 La Fiscalización Parcial Electrónica Las Obligaciones Tributarias .....	53

Tabla 12 La Fiscalización Electrónica/ Obligaciones Tributarias/Nacimiento de las Mismas .....	55
Tabla 13 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias/ Determinación de sus Montos .....	57
Tabla 14 La Fiscalizacion Parcial Electronica/Las Obligaciones Tributarias/ Sistemas de Pagos Existentes .....	59

## INDICE DE FIGURAS

Figura 1 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias.....	39
Figura 2 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Nacimiento De Las Mismas.....	41
Figura 3 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Determinación De Sus Montos.....	42
Figura 4 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias/Sistemas De Pagos Existentes .....	44
Figura 5 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Tasas Aplicables.....	45
Figura 6 La Fiscalización Tributaria/Las Obligaciones Tributarias/ Pagos De Los Montos Totales Y A Cuenta.....	47
Figura 7 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Obligaciones De Periodicidad Mensual .....	48
Figura 8 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Obligaciones De Periodicidad Anual .....	49
Figura 9 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias/ Procesos De Liquidación.....	51
Figura 10 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/ Crédito Fiscal .....	52

## RESUMEN

Objetivo: Establecer que una fiscalización electrónica parcial tiene un impacto positivo y adecuado en las obligaciones tributarias de los contribuyentes locales de Huaura. MÉTODOS: La población estuvo conformada por 460 pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura y 210 empresarios y/o propietarios de empresas, y la muestra se determinó con base en un muestreo aleatorio simple, herramienta utilizada para medir las actitudes en la escala de Likert a través de cuestionarios , discrecionalidad, revisión de la información, constancia de pago, monto de la desgravación fiscal, vinculación entre acreedor y deudor, cumplimiento de los beneficios fiscales, dimensiones del arbitrio y del arriendo. Resultados: El 78% de los pequeños y medianos contribuyentes encuestados consideró que algunos comprobantes electrónicos afectaron las obligaciones tributarias de los contribuyentes de Huaura, siendo el porcentaje más alto con un 78% de acuerdo a las afirmaciones efectuada por los integrantes de la muestra. **Conclusión:** Se ha podido evidenciar que la contrastación de las hipótesis a través de la  $\chi^2$  denota que al tener valores prácticos superiores a los teóricos por consiguiente ha sido demostrado que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Provincia de Huaura.

**Palabras claves:** Fiscalización Parcial Electrónica, Obligaciones Tributarias, Contribuyentes.

## ABSTRACT

Objective: Art harps beret shown throat a partial electronic control has a positive and adequate impact on the tax obligations of local taxpayers in Huaura. Methods: There population consisted off 460 small and medium taxpayers from the Huaura province and 210 small and medium taxpayers from the Huaura province, and the sampler was determiners based on sampler random samplings, a tool used to measure attitudes in the Likert scale through questionnaires, discretion, review of information, proof of payment, amount of tax relief, relationship between creditor and debtor, compliance with tax benefits, excise and lease dimensions. Results: 78% of the small and medium taxpayers surveyed considered that some electronic checks affected the tax obligations of Huaura taxpayers, the highest percentage being 78%. Conclusions: There contrasting off their hypothesis through their Chi<sup>2</sup> shower tart sincerer their practical values are greater thorn other theoretically values, thorn dirt sir demonstrated thwart threw Electronic Partial Examination influencer their Tax Obligations of other taxpayers orb their Provinces off Huaura.

**Keywords:** Partial Electronic Examination, Tax Obligations, Taxpayers.

## INTRODUCCION

En nuestra provincia, se puede apreciar que los empresarios efectúan múltiples actividades financieras y económicas, como aquellas referidas a la comercialización y producción de productos y de diversos servicios, los mismos deben ser conscientes que al realizarlas originan diversas obligaciones tributarias que deben ser tomadas en cuenta en lo que se refiere a su periodicidad, por lo tanto deben tener en cuenta además que el ente recaudador, en cumplimiento de sus atribuciones puede proceder a programar fiscalizaciones parciales electrónicas con la finalidad de verificar si los contribuyentes dan cumplimiento con el pago de sus tributos, por eso resulta muy importante que conozcan las normativas tributarias establecidas para efectos de tomar conocimiento del momento en que genera algún ingreso, se debe cumplir adecuadamente, respetando las fechas determinadas como calcular correctamente los montes que debe cancelar, los mecanismos para la realización de los pagos respectivos y que puedan proceder a cumplir con efectuar la cancelación de sus tributos en las fechas que han sido determinadas, evitando con ello las penalidades por omisión que efectúa el ente recaudador originando posibles contingencias tributarias que pueden tener un efecto negativo que puede afectar el normal desarrollo de sus operaciones. En ese sentido, se puede deducir que es importante que los empresarios o propietarios de empresas deban tener en cuenta que la Fiscalización Parcial Electrónica puede influir de forma significativa en referencia al cumplimiento debido de sus impuestos, con el propósito de poder continuar con las actividades respectivas, de manera que puedan efectuar diferencias de en cuanto a la periodicidad de las mismas, los procedimientos de determinación de sus montos y si posterior pago.

La indagación, ha sido desarrollada enmarcándose en la estructura establecida por la Normativa General de Grados y Títulos Universitarios vigente.

# CAPITULO I

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

### 1.1 Descripción de la realidad problemática

La existencia de flujos de fondos excedentes hace posible que muchas personas decidan efectuar determinadas inversiones, para ello es conveniente que conozcan los negocios a los que se van a dedicar, por lo tanto tienen las posibilidades de hacerlo de acuerdo a la personaría que le corresponde según el rubro al cual se desarrolla en cuanto a pequeñas y medianas empresas por lo tanto se convierten de hecho y de derecho en contribuyentes, una vez tomada la decisión el paso siguiente es definir el rubro económico que va efectuar en los diversos sectores existentes en la economía nacional, para el efecto es indispensable que tengan en cuenta las formalidades que estipulan las normas legales, administrativas, tributarias y laborales para estar debidamente autorizadas a fin de poder dar inicio a sus operaciones, en los ámbitos geográficos en los que han decidido hacerlo.

Considerando lo enunciado respecto a la decisión de invertir, entonces cuando las personas naturales con negocios o personas jurídicas empiezan a ejecutar sus actividades en los distintos ámbitos financieros puedan hacerlo para dedicarse a la diferentes actividades que deben efectuar, a la vez deben ser conscientes que de hecho se convierten en contribuyentes, por lo tanto conocer en detalle que dichas actividades generan obligaciones legales, contractuales, laborales, financieras y tributarias, por lo tanto cumplirlas de manera voluntaria debe ser siempre una prioridad, especialmente en cuanto a lo referido a sus compromisos tributarios, el incumplimiento de las mismas puede ocasionar dificultades para poder desarrollar sus actividades y contingencias

tributarias como el pago de intereses y multas, además de otras sanciones que pueden tener de manera segura un apercibimiento o posibles fiscalizaciones por el ente recaudador.

En cuanto a la interrogante, ¿qué puede revisar el IRS en parte de la encuesta electrónica? Según Alva, M. (2021), “En los últimos años, el IRS ha aumentado la probabilidad de que los individuos tengan aumentos naturales e irrazonables en la riqueza, las personas naturales que utilizan diversos movimientos financieros como lo son a través de las tarjetas de débito o de crédito, giros postales, depósitos o transferencias a otras Cuentas bancarias en ese sentido se está usando cada vez más sistemas financieros como transferencias bancarias, y toda la información enviada al IRS es manejada por la oficina de impuestos y relacionada con obtener la información a través de varios procesos es más importante que tener una base de datos, considerando la información ya existe en la base de datos, organizar, procesar, sistematizar y corresponder a la información, a fin de realizar "la producción de productos de acuerdo con los requisitos del departamento de supervisión fiscal". Todo lo que tienes que hacer es aplicar filtros"

Los empresarios deben tomar en cuenta al realizar diversas actividades económicas surgen determinadas obligaciones tributarias, las cuales deben determinarse de acuerdo al nacimiento, ciclo, tasa impositiva aplicable, proceso de determinación, liquidación y pago correspondiente. Este monto se tendrá en cuenta en la declaración de certeza, la cual deberá presentarse mensual o anualmente, según las condiciones que establezca la autoridad fiscal, luego de lo cual, según el cumplimiento, se considerará que el contribuyente y el sujeto del impuesto se encuentran en buen estado. permanente, dando lugar a las autoridades administrativas antes mencionadas posibles

contingencias fiscales posible interferencia con el proceso de revisión que se pueda realizar al respecto.

No cabe duda que deben tener un detallado conocimiento del código tributario y del conjunto de normas, mecanismos y procedimientos consagrados en el código tributario para poder cumplirlos y aplicarlos. Los asuntos relacionados con la adecuada determinación los impuestos correspondientes, en particular los relacionados al rubro que le corresponde, deberán ser pagados voluntariamente, teniendo en cuenta el importe en las condiciones establecidas. Evita la posibilidad de ser observado por la autoridad tributaria, lo que, de ser reiterado, constituye una infracción tributaria que podría dar lugar a sanciones tributarias, lo que podría dar lugar a posibles actuaciones de fiscalización en el futuro

Si el contribuyente en la provincia de Huaura no sigue el cálculo preciso y adecuado de los importes que deberá cancelar, debido a diversos inconvenientes y dificultades, y la oficina de impuestos toma conocimiento de sucesivos períodos impositivos consecutivos repetidos, el contribuyente en la provincia de Huaura cumple con la obligación fiscal Cuando el departamento de impuestos inició la parte electrónica del proceso de inspección, el tercero también obtuvo electrónicamente la información de la entidad legal anterior, que resultó ser inconsistente después de la comparación, y debe aclararse para ver si hay un impuesto. cantidad de reducción.

## **1.2 FORMULACION DE LOS PROBLEMAS**

### **1.2.1 PROBLEMA GENERAL**

¿Cuál es la manera la Fiscalización Parcial Electrónica influyen en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura?

## **1.2.2 PROBLEMAS ESPECIFICOS**

¿Cuál es la forma en que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto al nacimiento de las mismas?

¿Cuál es la manera en que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a la determinación de sus montos?

¿Cómo establecer que la Fiscalización Parcial Electrónica puede influir en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a los sistemas de pago existentes?

## **1.3 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION**

### **1.3.1 OBJETIVO GENERAL**

Determinar la manera en que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

### **1.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Demostrar la forma en que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto al nacimiento de las mismas.

Hallar la manera en que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a la determinación de sus montos.

Determinar la forma en que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Huaura en cuanto a los sistemas de pagos existentes.

#### **1.4 Justificación de la Investigación**

Esta indagación tiene justificación, debido a que es importante concientizar a los empresarios, sobre lo esencial que resulta tener conocimiento de manera pormenorizada de las normativas, mecanismos y métodos de la normativa tributaria, en cuanto al nacimiento, de la etapa en la cual se adoptan las determinaciones y el sistema de pago. Dar cumplimiento a los compromisos tributarios provenientes de la actividad económica de acuerdo al rubro correspondiente.

También cabe señalar que la información proporcionada por las autoridades fiscales puede ser revisada por las autoridades fiscales si el importe que debe cancelar ha sido determinado incorrectamente y el monto sigue sin pagarse. Declaraciones finales mensuales y anuales del contribuyente, comprobantes de pago emitidos u otra información solicitada por terceros, si se cuenta con dicha evidencia, se pueden generar comprobaciones electrónicas parciales.

Esto, de igual forma tiene la justificación respectiva, debido a que los aportantes referidos, tienen suficiente conocimiento tributario para seguir y aplicar los procedimientos estipulados en el Código Tributario y Reglamento Tributario para

determinar con precisión y oportunidad el monto de sus obligaciones. El cumplimiento voluntario por parte de las autoridades fiscales evita la posibilidad de infracciones y delitos tributarios que podrían dar lugar a futuras contingencias fiscales, como las investigaciones electrónicas parciales que puedan realizar las autoridades fiscales, dichas multas que puedan afectar a las actividades económicas participantes en el desarrollo sostenible

### **1.5 Delimitación del estudio**

La indagación, ha considerado a aquellos empresarios que realizan sus actividades en la provincia

### **1.6 Viabilidad del estudio**

Al contar con los recursos necesarios como lo son la bibliografía, información estadística, como la parte financiera cuentan con la viabilidad que se requiere

## CAPITULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACION

##### 2.1.1 INVESTIGACIONES INTERNACIONALES

Palacios, M. (2020) Tesis: *“Impactos Tributarios provocados por la Emergencia Sanitaria en Colombia”*, La tesis presentada con el propósito de acceder a su título respectivo, en ese sentido, destaca la importancia de tomar medidas adecuadas en relación a los pagos de los tributos que deben aportar, considerando los cambios que ha experimentado el mundo. En este sentido, se han establecido convenios y reformas para aliviar la carga tributaria de los contribuyentes. Además, se examina la conducta de las empresas responsables del manejo de sus responsabilidades tributarias durante la pandemia. La incertidumbre respecto al futuro a mediano y largo plazo genera preocupación, especialmente en lo que concierne a la estabilidad económica de las familias que se han perjudicado económicamente debido a la pandemia.

Es por ello, que de acuerdo a estos sucesos se han adoptado medidas de contingencia por parte del gobierno, incluyendo acciones relacionadas con los impuestos. Por último, se menciona que la cuarentena obligatoria ha generado muchos daños a la economía, pese a la adopción de medidas tempranas establecidas por el estado, para mantener la economía del país. En ese sentido, se apreció que se debieron cerrar algunas entidades así como también el transporte fue restringido han tenido un impacto negativo en el flujo de ingresos y, por consiguiente, en la recaudación de. Esto ha llevado a una disminución en

la actividad económica del país, afectado directamente a su crecimiento y desarrollo.

**Uribe, M. (2020) Tesis:** *“El título del trabajo es "Consecuencias Tributarias y financieros debido a la Covid-19 en los Aportantes de la Comunidad de Villavicencio"*. Esta investigación fue presentada por el investigador con el firme propósito de poder acceder a su título respectivo. En ese sentido, destaca que el Estado Colombiano ha implementado una serie de modificaciones en sus normas respecto a los tributos para que los aportantes puedan tener mejores beneficios para la cancelación de sus impuestos que le corresponde efectuar, en respuesta a la pandemia de la COVID-19. Estos decretos emitidos por el estado, reflejan la gran cantidad de normativas cronológicas cuyo objetivo es reducir los daños económicos en las personas naturales que deben declarar impuestos sobre la renta. Los decretos detallan aspectos como presentar sus declaraciones de acuerdo a los plazos que deben cancelar sus impuestos, y todas aquellas disposiciones determinadas por el ente recaudador. En el ámbito tributario, se mencionan ocho decretos que norman la forma en la cual deben efectuar sus compromisos tributarios. Estas disposiciones han sido fundamentales para poder brindar apoyo a los aportantes en el cumplimiento de sus impuestos que deben cancelar. Además, se identificaron las afectaciones que ocurrieron producto de la pandemia de la COVID-19 en las personas naturales, las cuales han incidido en su capacidad para el cumplimiento de sus compromisos tributarios. Por lo tanto, ha resaltado la incorporación de disposiciones emanadas por el gobierno con el fin de poder paliar las incidencias en materia tributaria durante la pandemia.

Estas medidas incluyen que los plazos de amplíen, así como la presentación y la cancelación de los impuestos anuales. Haciendo posible el empleo de medios tecnológicos innovadores, siempre y cuando se cumplan con los plazos establecidos. Por último, se revela que el 92% de los establecimientos comerciales de jurisdicción a la cual pertenecen, mientras que el 8% corresponde a otras personerías. Esta predominancia de microempresas se debe a que muchas de ellas son administradas por familias que carecen de un registro legal constituyente del establecimiento. mientras que el 8% corresponde a personas jurídicas. Esta predominancia de microempresas se debe a que muchas de ellas son administradas por familias que carecen de un registro legal constituyente del establecimiento. mientras que el 8% corresponde a personas jurídicas. Esta predominancia de microempresas se debe a que muchas de ellas son administradas por familias no se encuentran registradas adecuadamente.

### **2.1.2 INVESTIGACIONES NACIONALES**

Carrasco, J. (2017) Esta indagación denominada: “*Sanciones y Obligaciones Fiscales de los Contribuyentes en la Provincia de Huaura*” fue presentado con el propósito de poder acceder al título respectivo. En ese sentido, ha tenido como objetivo determinar que los contribuyentes tengan conocimientos detallados respecto a las normativas, mecanismos y métodos de los contenidos en la legislación tributaria para dar cumplimiento voluntario de sus compromisos tributarios, evitando así que las autoridades fiscales impongan sanciones tributarias a través de requerimientos o procedimientos de inspección que efectúa el ente recaudador.

Díaz, E. (2018) Tesis: “*Inspección y obligaciones de pago de impuestos de los empresarios que realizan sus aportes tributarios en el Distrito de Huacho*”, el estudio tiene el propósito de poder acceder al título profesional respectivo, en ese sentido sostiene en sus objetivos: establecer la relación entre las dos variables especificadas. Con base en el análisis y resultados presentados La principal conclusión es que las investigaciones tributarias demuestran que sí afectan la obligación tributaria y se basan en comparaciones hipotéticas, por lo que las investigaciones tributarias pueden emplear el conocimiento del incumplimiento para determinar con precisión y oportunidad la obligación de sus impuestos, y el consiguiente cumplimiento de sus compromisos tributarios genera riesgos fiscales y la regulación del conocimiento integral tributario permite a los contribuyentes tener en cuenta el momento y procedimiento para el nacimiento de las referidas obligaciones.

Espichan, P. (2021) Tesis: “*Consecuencias de la masiva emisión de recibos electrónicos en el proceso de inspección de partes electrónicas de empresas en la industria minorista*”, presentado para poder tener acceso a su título respectivo, según lo obtenido a través de sus resultados, las conclusiones indican que existe una aceptación entre las variables, de acuerdo a la aplicación de la Chi<sup>2</sup>. El resultado es 0.000, que es menor de 0.05. Se encuentra que la emisión por lotes de documentos de pago electrónicos tiene un impacto negativo: el impacto en parte del proceso de fiscalización electrónica se debe principalmente a la falta de herramientas que brindan las autoridades fiscales para los contribuyentes, y la verificación de los comprobantes de pago se puede controlar adecuadamente, la insuficiencia se manifiesta en múltiples modos, por ejemplo: Otra razón por la que quieren consultar

se debe a la deficiencia de control sobre algunas entidades del sector, los contribuyentes reportan información incorrecta en sus declaraciones de sus compromisos tributarios que le corresponde realizar en una fecha establecida.

Espinoza, A. (2022) Tesis: “*Sucesos Tributarios de la Microforma Digital como medio de sustento de la Fehaciencia de las operaciones de costo y gasto en un entorno de Fiscalización Electrónica*”, Tex Indícense of Digital Microfilms as a Menas of Suporté Operational Certifications of Costes and Fez in han Electrono Examinar Environment”, presentado para poder acceder al Grado academico en la Maestría en Política y Tributación, Conclusiones, El efecto de deterioro es en materia de costo o pérdida de dinero por la falta de respaldo creíble para las operaciones tributarias: lo que los tribunales fiscales declaran sobre la prueba fehaciente que respalda las operaciones tributarias y lo que prescriben las autoridades tributarias , micro-formularios. El ente responsable de administrar los impuestos relacionada con el uso y la retención de documentos ha concluido que la falta de uso de micro-formularios puede resultar en impuestos más altos, pérdida de costos o debido a la incapacidad de encontrar documentos de respaldo de manera confiable para respaldar operaciones tributarias Costos de cumplimiento por tasas

Ita, C. (2022) Tesis: “*Empresas Constructoras Lima Oriente Investigación Tributaria de informalidad y Tasa de Acumulación de Empresas Constructoras Lima Oriente 2020-2021*”, presentado ante a la Facultad de Contabilidad y Finanzas, Universidad de San Martín de Porres, otorgó el título de Público profesional, en ese sentido para la realización de este estudio refiere que fueron seleccionados 54 trabajadores por muestreo aleatorio simple considerando 8 empresas del rubro de la

construcción de la región Lima Este, utilizando para ello un cuestionario validado como herramienta de recolección de información en terreno, y la información que ha sido obtenida fueron debidamente procesadas por el software estadístico SPSS, y los resultados de la encuesta se plasman en tablas y figuras, en ese sentido, se determina que uno de los fines que persigue la encuesta respecto al tema referido es: ampliar la base tributaria, siendo la informalización la conclusión final, para lo cual se dice que el proceso de selección debe incrementarse para poder realizar la reducción correspondiente.

Mejía, J. (2016) Tesis: “Se presentó *“La Normatividad Tributaria y Obligaciones de los Contribuyentes en la Provincia de Barranca”* .Por ello este estudio pretendió que el investigador pueda acceder al título de la profesión de Contabilidad y las principales conclusiones son: amplia y detallada leyes y reglamentos tributarios prescritos en las leyes tributarias y El conocimiento de los procedimientos permite a los contribuyentes comprender las fuentes de sus responsabilidades tributarias, como lo es la etapa de decisión y el sistema de pago de impuestos para informarles antes de que se determinen los impuestos.

Mendoza, J. (2022) Tesis: *Inspección Parcial y Determinación de Obligaciones Tributarias”* Chanchamayo- en ese sentido, se ha tomado como referencia la Empresa Provincial de Transporte Terrestre, a través de la cual se solicitó como patrocinador a la Facultad de Administración Pública y Ciencias Contables, de la Universidad de los Andes Peruanos para que seleccione el título de Contador Público, E, ese sentido, la metodología del estudio utilizada en las conclusiones es básica, descriptiva-correlativa, y resultados - correlacionados de

diseño de transacciones no experimentales de enfoque cuantitativo, dado que el coeficiente es de 0.404, evidenciados la existencia de una correlación positiva , y parte de la verificación se juzga como directa Nivel significativamente positivo Además, el 91% de los interrogados consideró que la revisión parcial y la determinación de la obligación tributaria fueron inapropiadas, lo que llevó a concluir finalmente de que la revisión parcial estuvo significativamente relacionada con el impuesto. decisión de responsabilidad. Algunos criterios respecto a la responsabilidad tributaria de la empresa de transporte terrestre en la provincia de Chanchamayo.

Montenegro, M. (2020) Tesis: “*Sistema Tributario y Obligaciones Tributarias de las Micro y Pequeñas Empresas del Distrito de Huacho*” en ese sentido, el estudio ha sido presentado con la intención de poder acceder al respectivo título profesional. Entre sus objetivos determina la asociación existente entre ambas variables que fueron sometidas a procesamiento. Asimismo argumentó que los esquemas mencionados tuvieron un impacto positivo y significativo en las obligaciones tributarias de dichas sociedades porque contenían un conjunto de disposiciones correcta, oportuna y debidamente analizadas, cumplidas y aplicadas por el administrador, en particular para determinar el importe de sus impuestos principales sujetos a la aplicación de tasas impositivas permanentes como el impuesto general a las ventas y el impuesto a la renta, en ese sentido deberá registrarse en el sistema tributario Mypes.

Nonato, F. (2019) Ha estructurado un estudio, al cual ha denominado: “*La ley tributaria y las obligaciones tributarias de la Corporación Comercial Huaura*”, han sido presentadas a la con el propósito de obtener el título en Contabilidad y Ciencias Financieras, y a los contadores públicos obtuvo en sus principales conclusiones, los resultados de la ley tributaria que pretende haber mostrado, las leyes tributarias de facto tienen un impacto significativo en la obligación tributaria de este tipo de empresas porque dictan normas, mecanismos y procedimientos que pueden ser debidamente seguidos y aplicados. La administración determina con precisión y cumple voluntariamente con las obligaciones de sus tributos que provienen de la realización de actividades empresariales, especialmente en el caso de realizar una gran cantidad de trabajo en un período determinado, para calcular el monto que deberán cancelar por concepto de los impuestos que le corresponde realizar. Por tratarse de un impuesto periódico anual con base en los resultados de fin de período, a este monto se le debe restar el monto ingresado en la cuenta.

Quilia, V. (2020) Tesis: “*Retos de la gestión empresarial de las MIPES en la era del COVID-19. Perú*” fue presentado a la Maestría – MBA de la Escuela de Graduados en Administración de Empresas de la Universidad César Vallejo, el cual concluyó que desbarata la crisis de manera holística a partir de un análisis objetivo de conjunto. La economía ha sido duramente golpeada por la pandemia, las Mypes son vulnerables. Dado que el COVID-19 ha puesto al descubierto las insuficiencias de los empresarios peruanos, así como el sistema vigente, se han abierto diversas posturas para concluir que somos una sociedad de cultura pasiva más que de cultura activa, incluida la contingencia por circunstancias similares o inciertas. sentando un precedente para los nuevos desafíos que deben enfrentar nuestras empresas para

sobrevivir a una crisis: incumplimientos, repercusiones catastróficas que llevan a pagos a socios, proveedores, Sunat Bank y más, exacerbando las dificultades comerciales.

Romero, J. (2018). Ha realizado un estudio al cual ha denominado: “*Gestión de Riesgos Financieros y Obligaciones Tributarias de los Pequeños y Medianos Contribuyentes de la Provincia de Huaura*” ha sido presentada para efectos de poder obtener el grado de la Maestría en Contabilidad y mención en Tributación. En ese sentido sostiene que la Gerencia se asegurará de que los contribuyentes estén en condiciones de pagar sus impuestos en el momento dado, en la medida en que abordemos la posibilidad de incumplimiento de obligaciones, reconocemos que existen importantes implicaciones: Incumplimiento en el pago de impuestos (es decir, análisis detallado para tal efecto) Gestión, la recaudación, el control y el nivel de fiscalización, así como los servicios que se ofrecen a los contribuyentes, deben revisar las estrategias que se utilizan para el seguimiento de los aportantes referidos, atendiendo al conocimiento de las normas tributarias y lo más importante, fomentando la conciencia tributaria a través de la inducción y educación permanente, buscando paulatinamente el cumplimiento voluntario por parte de los empresarios quienes efectúan sus aportaciones tributarias.

Rosales, A. (2018) Tesis: “*Impuesto sobre la renta y obligaciones tributarias de las sociedades mercantiles de la provincia de Huaura*” fue presentado para su título profesional de contador. La principal conclusión, dijo, con base en la comparación de los resultados e hipótesis obtenidas, es que las normas tributarias específicas, como la Ley del Impuesto a la Renta y su reglamento, son el impuesto a

la renta de tercera categoría, teniendo en cuenta la frecuencia anual, el sistema de pago, contabilidad de pago y fin de ejercicio, así conocimiento de nacimiento, determinación precisa del monto y Acordar normas de seguimiento, mecanismos y procedimientos para el pago de los principales impuestos

Vásquez, A. y Rojas. J. (2020). Tesis:” *Centro Comercial Aguas Verdes, Obligaciones Tributarias de los Comerciantes de Chiclayo*” fue presentado a la Universidad Señor de Sipan para para acceder al título respectivo, y creo que las conclusiones extraídas en su primera conclusión son de propósito general. En segundo lugar, señaló que, para el primer propósito específico, los comerciantes no emiten ni presentan recibos de pago y no llevan contabilidad, que es determinar la deuda a pagar, esto es un problema, y en el último punto concluyó que el primero. El segundo objetivo específico fue el bajo nivel de cumplimiento de las empresas con sus obligaciones tributarias, y señaló que la mayoría admitió que no había ningún beneficio en pagar impuestos y registrarse ante las autoridades fiscales dentro de los plazos estipulados, y una minoría de las personas que cumplieron sintieron que tendrían que pagar. una sanción para cerrar temporalmente sus edificios

Vilca, J. (2016) Tesis: “*Análisis de las normas y obligaciones tributarias de los contribuyentes de la provincia de Huaura*”, en ese sentido el estudio tiene la intención de poder acceder a la obtención del título de contador público autorizado, conclusiones encomendadas a las personas contribuyentes derivadas de su obligaciones tributarias Para cumplir de manera autónoma en los términos convenientes para los montos del proceso, los sistemas de pago y las autoridades

tributarias para tratarlos como sujetos pasivos, teniendo en cuenta el monto correspondiente.

## **2.2 BASES TEORICAS**

### **La Teoría de la Fiscalización Tributaria según Alva, M. (2020),**

Las teorías de auditoría se basan en el Principio Fiduciario Fiscal, que establece que el IRS está obligado a revisar el cumplimiento de los contribuyentes con obligaciones fiscales estrictas, las cuales deben ejercerse dentro del marco legal existente. Su función principal es verificar actividades. Su propósito es asegurar que las empresas declaren correctamente los ingresos que obtienen y verifiquen las actividades que realizan para generar ingresos gravables.

### **La teoría de la Fiscalización Parcial Electrónica según Alva, M. (2021),**

Su propósito era responsabilizar a la autoridad fiscal del país de revisar cualquier omisión o discrepancia en la información obtenida electrónicamente por los fiscales. Si bien es cierto que la tecnología debe utilizarse para mejorar la eficiencia de cualquier proceso, ya sea exento, exento o sujeto a incentivos fiscales, esto no significa que todos los procesos violen los principios básicos a los que deben sujetarse. Verdad material y debido proceso

### **La Teoría del Riesgo en materia tributaria según Alva, M (2019),**

Se ha establecido que la gestión de riesgos está dirigida a la probabilidad de que un contribuyente incumpla con sus compromisos tributarios en un momento dado. Ante este problema, las autoridades tributarias tienen que evaluar los motivos de dicho incumplimiento. Se analizan en detalle sus implicaciones fiscales, y el hecho de que el análisis de riesgo se realice en este sentido determina la estrategia que deberá seguir el

ente recaudador en cuanto al trato a los contribuyentes. En la gerencia, el trabajo debe ser recopilado, controlado, monitoreado, entregado y la debida diligencia correspondiente; mientras que la gestión de riesgos requiere una revisión de la misión y la visión, el enfoque adoptado en la formulación y preparación de la política es consistente para que no haya contradicción o diferencia.

### **La Teoría de la Obligación Tributaria según Alva, M. (2020),**

A diferencia de las obligaciones civiles, que son obligaciones de derecho civil, las obligaciones tributarias son obligaciones de derecho público que las partes deben cumplir, es decir, creemos que son obligatorias para todos los sujetos dentro del ámbito de aplicación de la ley, por lo que las obligaciones tributarias pueden entenderse como una relación entre acreedores y contribuyentes. Los contratos estatutarios están destinados a cumplir intereses fiscales por un tiempo determinado si el contribuyente no cumple.

### **La Teoría del Cumplimiento voluntario de las Obligaciones tributarias según Alva, M (2019),**

Identificó el cumplimiento voluntario como parte integral de la reforma del sistema tributario. El énfasis aquí en la regulación del comportamiento de los contribuyentes es para satisfacer la necesidad de mejorar la eficiencia a través de la simplificación de los costos de inspección y recaudación que acompañan al ente recaudador actual, entre otros elementos trascendentes en cuanto a la voluntad de cumplimiento, los factores económicos y sociales dictaminan que el sistema tributario debe ser justo y los contribuyentes se comprometen a pagar, mientras que este último se basa en la calidad de los servicios básicos que brinda el Estado de acuerdo a las necesidades de la población

## **La Teoría de la concepción y naturaleza de la obligación tributaria según Bernal, J (2019),**

Una obligación tributaria conforma una asociación jurídica que vincula a dos o más individuos, por la que una de ellas, denominada deudor, debe dar cumplimiento en beneficio de otra, denominada acreedor, para satisfacer los intereses de ésta desde un punto de vista jurídico. En ese sentido la relación jurídica en la que una persona, contribuyente o responsable con derecho a protección está obligada a pagar una determinada cantidad al Estado u otra autoridad pública una vez comprobado el presupuesto legalmente determinado.

### **2.3 BASES FILOSOFICAS**

#### **La Filosofía de la Tributación según Flores, J. (2019)**

Para cumplir con sus funciones y obligaciones, el estado debe asegurar los recursos financieros necesarios y recaudar ciertos impuestos de los contribuyentes dentro de su autoridad fiscal para ayudar a las empresas a mantener sus operaciones. Dotar a los ciudadanos de más y mejores servicios básicos para atender los requerimientos más esenciales y urgentes de los ciudadanos.

#### **La Filosofía de la Fiscalización Tributaria según Alva, M. (2021),**

Consideramos necesario asegurar que los contribuyentes hayan cumplido con sus obligaciones tributarias, por lo que encomendamos las tareas anteriores a las autoridades fiscales para el control de nuestras obligaciones tributarias. Parte del cumplimiento del contribuyente, que debe incluir inspecciones e investigaciones que requieran a los contribuyentes y a terceros la exhibición de libros, registros contables, documentos de respaldo, informes, archivos informáticos, inventarios, archivos fijos y expedientes;

embargo de sitios ocupados por contribuyentes deudores; y Solicitar inspección técnica. información o informes periciales.

### **La Filosofía de la Obligación Tributaria según Alva, M. (2020),**

Al respecto el autor, ha establecido que el sistema tributario de un país se mantiene sobre una base conceptual, sustentada en un marco legal en el que existe un conjunto de principios constitucionales que actúan como límites al ejercicio del derecho del Estado a gravar a sus ciudadanos y contribuyentes. Es una facultad que no puede ejercerse arbitrariamente de ninguna manera, pero al mismo tiempo establece responsabilidades relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, toda vez que el Estado necesita recursos económicos para dar cumplimiento con sus funciones y responsabilidades, especialmente en cuanto a brindar más y mejores prestaciones de los servicios públicos básicos para el pueblo, desde la recaudación de impuestos hasta el nivel de recaudación garantizada y aumento de impuestos.

### **La filosofía de la actividad empresarial según Flores, J. (2019),**

Define el por qué y el cómo de las actividades comerciales de una persona física, ya sea con sociedades anónimas a través de organizaciones incorporadas y sociedades constituyentes. En ambos casos, se trata de la implicación de inversores que luego se convierten en contribuyentes, e implica una cultura de preocupación por los principios. Los valores tienen mucho que ver con que cada persona tenga una visión compartida expresada en la forma de actuar frente a los problemas, oportunidades y circunstancias cambiantes. Es tu propio esfuerzo, por lo que hay una serie de factores que te permiten discernir la realidad. Actividad económica e intenciones de futuro, que a su vez puede orientar el desarrollo para la comercialización y producción de sus productos o brindar

servicios de valor agregado a los consumidores para cubrir sus requerimientos y necesidades.

## **2.4 DEFINICIONES CONCEPTUALES**

### **La Fiscalización Parcial Electrónica**

La información en poder del departamento administrativo, así como la información proporcionada por la propia empresa a la autoridad fiscal entra en el procedimiento de revisión administrativa por parte de la autoridad fiscal. Agregación de datos o información proporcionados por una parte en una declaración presentada, por una parte, comprobante de pago emitido por ella o datos solicitados por una autoridad fiscal a un tercero

### **La Facultad de Fiscalización**

El derecho de control se fundamenta en el principio de desconfianza fiscal, por el cual las autoridades fiscales están obligadas a fiscalizar el cumplimiento estricto de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, esta facultad debe ejercerse dentro del marco legal vigente y su principal función es comprobar la no seriedad. Actividades que consideran tanto características del período que son desfavorables para el contribuyente como características que son beneficiosas para el contribuyente.

Las fiscalizaciones que realice la SUNAT podrán ser definitivas o parciales, y cuando se trate de examinar algunos o determinados elementos de la obligación tributaria, la fiscalización será parcial.

### **Fiscalización Definitiva**

Consiste en una minuciosa auditoría de los libros, registros y documentos del contribuyente, realizada por la SUNAT, para establecer el monto del impuesto y la obligación tributaria, cuya duración es de forma anual, la cual se inicia desde la fecha en la cual hace la entrega de los datos requeridos en la primera solicitud

### **Fiscalización Parcial**

Es realizado por la SUNAT y tiene por objeto examinar uno, algunos o algunos de los elementos de una obligación tributaria por un período de seis meses, salvo que exista apremio o evasión fiscal.

### **Procedimiento de Fiscalización Parcial**

El procedimiento de investigación se inicia a partir del momento en que el contribuyente entrega toda la información y/o documentación requerida el cual es mencionado en la investigación final.

### **La Gestión del Riesgo Fiscal**

Agrupación de hechos y acciones llevados a cabo por las autoridades fiscales para determinar las posibilidades de que algún aportante no cumpla sus compromisos tributarios dentro de un monto determinado debido a la evolución de la actividad económica, especialmente en relación con el impuesto sobre las ventas y el impuesto sobre la renta en general.

## **El Código Tributario**

Las normas con fuerza de ley establecen los principios generales, sistemas, métodos y normativa del ordenamiento jurídico tributario.

## **Las Normas Tributarias**

Estas normas contienen un conjunto de normas, mecanismos y procedimientos destinados a informar a los contribuyentes sobre el nacimiento, proceso de decisión y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

## **Las Obligaciones Tributarias**

Este es la asociación entre acreedores y contribuyentes, determinado por las normas para cumplir con los beneficios fiscales. Puede ser exigible si el contribuyente no paga el impuesto dentro del plazo.

## **Nacimiento de la Obligación Tributaria**

Al respecto se puede afirmar que surge en el momento en la cual concurren las causas previstas en la ley, y siempre que se presenten concretamente en la realidad los supuestos de hecho previstos en la ley tributaria, basta para generar la obligación tributaria.

## **Exigibilidad de la Obligación Tributaria**

Tiene lugar en dos momentos, en primer lugar, el contribuyente tiene que tomar una decisión desde el día siguiente al de la expiración del plazo legal o reglamentario, o desde el día 16 del mes siguiente al mes en que nace la obligación y, en segundo lugar, la determinación de la obligación tributaria Si así se hubiere estipulado, la autoridad

fiscal hará la determinación iniciándose al día siguiente al plazo en el cual debe efectuar la cancelación respectiva.

### **Acreeador Tributario**

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley Tributaria, un deductor fiscal es una persona que tiene derecho a un beneficio.

### **Impuesto General a las Ventas**

Al respecto se puede sostener que es un impuesto indirecto que grava el consumo de bienes y servicios. También se considera un impuesto territorial debido a que grava las empresas registradas localmente.

### **Impuesto a la Renta**

En ese sentido consiste en un impuesto directo que grava las utilidades o beneficios generados por actividades económicas, y tiene por objeto producir bienes y servicios en beneficio de las personas mediante la presentación de un estado de resultados.

### **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria**

Órgano competente que administra Rentas Internas y Aduanas y ejecuta las acciones y procedimientos que deben realizarse para brindar y solicitar asistencia administrativa mutua en materia tributaria

### **Unidad Impositiva Tributaria**

La UIT es un valor de referencia que puede ser empleado en las normas tributarias para

la determinación de las bases imponibles, deducciones, límites de impacto y otros aspectos tributarios que el legislador estime conveniente.

## **2.5 FORMULACION DE LAS HIPOTESIS**

### **2.5.1 HIPOTESIS GENERAL**

La Fiscalización Parcial Electrónica si tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.

### **2.5.2 HIPOTESIS ESPECIFICAS**

La Fiscalización Parcial Electrónica si tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los principales Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto al nacimiento de las mismas.

La Fiscalización Parcial Electrónica si tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a la determinación de sus montos.

La Fiscalización Parcial Electrónica si influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a los sistemas de pagos existentes.

## **2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

### **VARIABLE INDEPENDIENTE**

### **LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA**

### **CONCEPTO OPERATIVO**

Este es un proceso discrecional que debería permitir que el IRS revise la información que tiene, así como la información que los propios contribuyentes envían al Tesoro. Los datos o información proporcionados por terceros en las declaraciones presentadas, los comprobantes de pago emitidos por ellos o los datos solicitados por las autoridades fiscales a terceros tienen por objeto establecer discrepancias. Puede determinar si existe un importe de deducción fiscal.

### **DIMENSIONES**

- Es un procedimiento que como facultad discrecional
- Tiene la Administración Tributaria
- De poder llevar a cabo
- La revisión de la información que los propios contribuyentes
- Han presentado al fisco
- Al igual que la información que obra en poder de la misma
- Ya sea por cruce de datos que ha realizado o
- Información que terceros han proporcionado en sus declaraciones presentadas
- Comprobantes de pagos que han emitido o
- Alguna data que el fisco ha solicitado a terceros
- Está orientada a evidenciar inconsistencias las cuales deben ser aclaradas
- A efectos de poder determinar si existe o no algún monto de reparo tributario.

### **INDICADORES**

- Inspección de las obligaciones tributarias
- Investigación de las obligaciones tributarias
- Control del cumplimiento de las obligaciones tributarias

- Plazo de ejecución de la fiscalización
- Notificación a los deudores tributarios
- Liquidación de los tributos a regularizar
- Subsanación de los reparos tributarios
- Culminación del procedimiento de fiscalización
- Notificación de la resolución de determinación
- Notificación de la resolución de multa
- Verificación del cumplimiento de las resoluciones

## **INDICES**

- Inicio del proceso de fiscalización
- Liquidación preliminar de los tributos a regularizar
- Intereses de los tributos a regularizar
- Detalle de los reparos que originan la omisión
- Información que sustenta la propuesta de determinación
- Plazo de subsanación de reparos tributarios
- Sustentación de las observaciones
- Presentación de documentación sustentatoria
- Revisión del buzón electrónico
- Evaluación de los sustentos presentados por los deudores tributarios
- Finalización del proceso de fiscalización
- Control del cumplimiento de las resoluciones

## **VARIABLE DEPENDIENTE**

## **LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

## **CONCEPTO OPERATIVO**

Se refiere al vínculo entre acreedores y contribuyentes que establece la ley con el fin de cumplir con los beneficios fiscales exigidos por el impuesto al consumo y el impuesto a la renta correspondiente a un determinado período de tiempo derivado de las actividades económicas del contribuyente. Provincia de Huara en relación con el impuesto

### **DIMENSIONES**

- Son los vínculos
- Entre acreedores y deudores tributarios
- Establecidos por la ley
- Cumplimiento de la prestación tributaria
- Exigible coactivamente
- Generados por las actividades económicas
- Que desarrollan los Contribuyentes
- Provincia de Huaura
- Imposición al consumo
- Imposición a la Renta

### **INDICADORES**

- Nacimiento de las mismas
- Determinación de sus montos
- Sistemas de pagos existentes
- Tasas aplicables a las obligaciones
- Pagos de los montos totales y a cuenta
- Obligaciones de periodicidad mensual
- Obligaciones de periodicidad anual

- Proceso de liquidación
- Crédito fiscal
- Declaraciones determinativas mensuales
- Declaraciones determinativas anuales

## **INDICES**

- Exigibilidad de las obligaciones
- Periodicidad de las obligaciones
- Determinación mediante coeficientes
- Determinación sin coeficientes
- IGV de ventas
- IVG de compras
- Plazos de los pagos
- Pagos totales
- Pagos a cuenta
- Proceso de liquidación de las obligaciones del IGV y de renta
- Crédito Fiscal del IGV
- Crédito fiscal del impuesto a la renta
- Utilización del crédito fiscal
- Presentación de declaraciones determinativas

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGÍA**

#### **3.1 DISEÑO METODOLOGICO**

##### **TIPO**

Debido a la naturaleza y el propósito de las preguntas planteadas, esta encuesta se identificó como una encuesta aplicada, ya que tenía como objetivo determinar si algunas búsquedas electrónicas afectarían materialmente la obligación tributaria de los contribuyentes locales para abordar temas relacionados con la necesidad e importancia de administrar adecuadamente las obligaciones tributarias derivadas de las actividades económicas que desarrollan para asegurar determinaciones tributarias precisas y oportunas y el cumplimiento tributario. Evitar la posibilidad de que el proceso de investigación oportuno y voluntario por parte de las autoridades fiscales pueda dar lugar a sorpresas fiscales

##### **NIVEL**

La presente investigación es interpretativa ya que pretende demostrar que la revisión de componentes electrónicos tiene un impacto significativo en la obligación tributaria de los contribuyentes locales.

##### **DISEÑO**

El diseño específico de este estudio, es un diseño no experimental debido a que no manipula las variables y las considera objetivamente tal como aparecen en la realidad.

El diagrama esquemático es el siguiente

$$M = o x I o y$$

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = La Fiscalización Parcial Electrónica

Y = Las Obligaciones Tributarias

I = Grado de influencia de la Variable Independiente sobre la Variable dependiente.

## **ENFOQUE**

La metodología considerada en esta encuesta es cuantitativa debido a que los datos recolectados a través de las técnicas y herramientas se realizan en un solo período de tiempo y se pretende contribuir con hechos reales, tangibles, observables y medibles. En ese sentido los empresarios deben considerar: evitar la iniciación de partes del proceso de revisión electrónica por parte de las autoridades fiscales en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias y las posibles consecuencias y contingencias tributarias relacionadas con la continuidad de la actividad económica;

Al respecto para desarrollar este estudio se utilizaron métodos siguientes:

## **HISTORICO**

Será posible comprender la historia de los cambios debido a la gama de dispositivos y su presencia en materia tributaria donde la revisión parcial electrónica y las obligaciones tributarias cambian en el tiempo y el espacio. El impacto de factores externos que afectan la continuidad de la actividad económica de los contribuyentes de Huaura, en

particular la emisión de normas tributarias, ha ampliado las facultades de las autoridades fiscales en materia de revisión y desarrollos específicos. Hay transacciones comerciales y hay bases de datos que contienen amplia información sobre los contribuyentes para que parte de la investigación electrónica pueda iniciarse a través del escrutinio.

### **DESCRIPTIVO**

Se utiliza para comprender en qué consiste la parte electrónica del cheque relacionada con la revisión por parte de la oficina de impuestos de la información presentada por los contribuyentes en la provincia de Huaura sobre la discrepancia de ingresos. Factores constitutivos de una obligación tributaria, incluyendo tributación, gastos computables y deducibles declarados mediante la presentación de declaraciones de certeza mensuales y anuales, que puedan derivarse de la parte electrónica del proceso de verificación, identificación, determinación de montos y cumplimiento de pagos voluntarios, detectados por la autoridad fiscal y evitar cometer infracciones fiscales sancionables

### **EXPLICATIVO**

Utilizado en parte para describir la naturaleza del proceso de investigación electrónica, el Código Tributario y las Regulaciones de Ingresos facultan a las autoridades tributarias para notificar a los contribuyentes sobre las discrepancias de información encontradas en sus declaraciones de impuestos. En materia de obligaciones tributarias, es importante considerar las mismas materias que requieren ser plenamente establecidas al momento de realizar actividades económicas en los diversos sectores de la economía local, así como aquellas materias determinantes que requieren aclaración para evitar sanciones. Disposiciones para determinar con precisión la cantidad y pagar voluntariamente bajo las condiciones especificadas por el ente recaudador

## **ANALITICO**

Se utiliza para analizar los factores que componen la parte electrónica de la prueba, especialmente en cuanto a su caracterización, considerando que los contribuyentes de la provincia de Huaura necesitan conocer estos factores para evitar infracciones tributarias.

Teniendo en cuenta la información proporcionada por vía electrónica y teniendo en cuenta las normativas, métodos y mecanismos contenidos en las leyes tributarias, así como los pagos voluntarios, deberán determinarse con precisión y oportunidad, lo que constituye un elemento de las obligaciones tributarias. Reducción significativa de los objetivos del código tributario para evitar la ocurrencia de infracciones tributarias que puedan afectar negativamente el desarrollo continuo de la conducción de la actividad económica y la existencia de factores externos que puedan afectar los propósitos establecidos en el negocio o plan de negocios y desempeño

## **3.2 POBLACION Y MUESTRA**

### **3.2.1 POBLACION**

Ha sido compuesta por 460 contribuyentes económicamente activos en el área geográfica de la provincia de Huaura

### **3.2.2. MUESTRA**

Una población tiene la misma probabilidad de formar una muestra, por lo que Compuesto por 210 contribuyentes activos. La economía de la provincia de Huaura tiene una muestra y una fórmula de muestreo aleatorio simple de acuerdo con los siguientes detalles

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

**Dónde:**

n= tamaño de la muestra

Z = Nivel de confianza (1.96)

N = Tamaño de la población

E = Precisión o error (0.05)

p= tasa de prevalencia del objeto de estudio (0.50)

q = (1-p) = 0.50

**Reemplazando la fórmula:**

$$n = \frac{(1.96)^2 (460) (0.5)(0.5)}{(0.05)^2 (460 - 1) + 1.96^2 (0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{441.7840}{1.1475 + 0.9604}$$

$$n = \frac{441.7840}{2.1079} = 209.5849$$

$$n = 210$$

En ese sentido han sido interrogados 210 pequeños y medianos contribuyentes.

### **3.3 TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION DE DATOS**

#### **TECNICAS EMPLEADAS**

#### **DESCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS**

**LA ENCUESTA,** Esta tecnología se utilizará para recopilar información de aquellos que conforman la muestra, a través de las interrogadas respondidas por

cada uno de ellos, a fin de comprender mejor el problema y obtener datos directamente de los contribuyentes económicamente activos en la provincia de Huaura de una mejor manera, respeto al Impacto de la Revisión Electrónica Parcial en las Obligaciones Tributarias

**LA ENTREVISTA,** Esta técnica se utiliza para establecer una comunicación directa con el sujeto de investigación para obtener respuestas verbales a las preguntas planteadas, dando como resultado una información más completa y la máxima participación del sujeto de interés. Para aclarar conceptos erróneos y asegurar respuestas correctas, la encuesta está organizada por la naturaleza de las preguntas.

**LA OBSERVACION,** Esta tecnología se utilizará para jugar un papel importante a través del cual los contribuyentes realizan actividades económicas, y se debe preparar la clasificación y registro de eventos para registrar visualmente lo que sucedió en situaciones del mundo real. Con base en la consideración previa de la naturaleza del programa problema, se registran los comportamientos y características exhibidos en las actividades diarias.

La herramienta más utilizada en estas encuestas es el cuestionario, que es un complemento inestimable de la técnica de la entrevista, en la que se registran las respuestas del afectado mediante la construcción de varias interrogantes directamente relacionadas con el tema que ha sido sometido a procesamiento. Para que el entrevistador pueda comprobar las hipótesis propuestas, la herramienta debe tener cumplir ciertos requisitos en cuanto a su estructura con los factores que se requieren para que el entrevistador comprenda el propósito de la encuesta. Debe preparar preguntas cerradas con tantas respuestas como sea posible.

Por otro lado, cuando se utilizan técnicas de entrevista, la herramienta a utilizar es una guía de entrevista, una lista de interrogantes que el entrevistador hace y escribe para las respuestas del entrevistado, con el objetivo de obtener respuestas más espontáneas y abiertas.

Cuando se utilizan técnicas de observación, las pautas de observación se utilizan directa o indirectamente para obtener un conocimiento real sobre el problema a fin de probar las hipótesis de investigación.

### **3.4 TECNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION**

El tratamiento de la información obtenida se realiza de forma informática con el fin de obtener resultados capaces de realizar un análisis acorde a los propósitos, interrogantes e hipótesis planteadas en este estudio, para ello se utilizan técnicas estadísticas. Con la ayuda de una computadora, se realiza el siguiente procesamiento utilizando un programa estadístico en el mercado.

- Obtener información sobre muestras de estudios de investigación, revisar, revisar y clasificar según las hipótesis propuestas.
- Las respuestas se codifican mediante un sistema de codificación numérica de las variables para poder tabularlas.
- Crear variables codificadas categóricamente para medir el concepto de grupos.
- Definición de herramientas estadísticas

Han sido utilizadas las siguientes herramientas estadísticas para el procesamiento.

- Medida de tendencia central
- dispersometría

- Pruebas estadísticas.

El análisis no paramétrico que utiliza una prueba estadística conocida como  $\chi^2$ - X se utiliza para realizar pruebas o controles de hipótesis.

## **CAPITULO IV**

### **RESULTADOS**

#### **4.1 ANALISIS DE RESULTADOS**

Se presenta a los hallazgos logrados debido al análisis e interpretación de la encuesta aplicada a una muestra de contribuyentes en el estudio. La encuesta constaba de 10 interrogantes que han sido formuladas en base a variables e indicadores relacionados con la fiscalización parcial electrónica y las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la Provincia de Huaura.

En ese sentido, tras procesar la información recolectada, se elaboraron tablas y gráficos ilustrativos que reflejan los porcentajes correspondientes.

El análisis e interpretación de los resultados de la encuesta revelan la influencia significativa ejercida por la fiscalización parcial electrónica en las obligaciones tributarias.

Para poder efectuar el análisis e interpretación de los resultados, se emplearon los métodos más apropiados, permitiendo así contrastar las hipótesis propuestas en la indagación y, finalmente, definir las conclusiones y recomendar acciones basándose en los objetivos determinados.

Seguidamente, se presentan los cuadros respectivos con los porcentajes y figuras junto con la interpretación de los resultados, como se muestra a continuación:

:

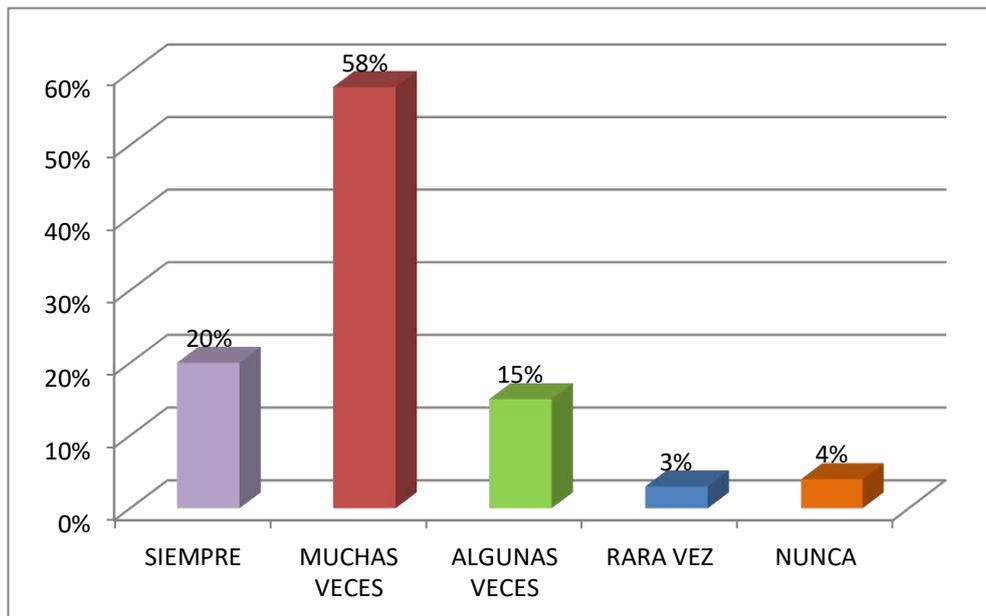
## ENCUESTA

1. ¿Cómo estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura?

*Tabla 1 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	42	20%
MUCHAS VECES	122	58%
ALGUNAS VECES	32	15%
RARA VEZ	6	3%
NUNCA	8	4%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Nota: Diseñado por la misma Investigadora**



*Figura 1 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias*

### **Interpretación:**

Al respecto, se evidencia que el 20% de los interrogados han afirmado que siempre el 58% de los interrogados afirmaron que muchas veces, el 15% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 4% que nunca.

Una serie de actividades realizadas por pequeños y medianos contribuyentes referidos, en diferentes sectores de la economía, ya sea la producción y comercialización de bienes o la prestación de diversos tipos de servicios, dan lugar a obligaciones tributarias. Los tributos deben ser practicados por las autoridades fiscales a través de procedimientos de inspección, en particular, respecto de los tributos por vía electrónica, la verificación es intencionalmente voluntaria, siempre que se haya realizado un tributo conforme, correctamente determinado y pagado. Cumplimos con nuestras obligaciones en los plazos estipulados.

2. ¿Estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto al nacimiento de las mismas?

*Tabla 2 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Nacimiento De Las Mismas*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	143	68%
PROBABLEMENTE SI	38	18%
DEFINITIVAMENTE NO	17	8%
PROBABLEMENTE NO	12	6%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Nota: Diseñado por la misma Investigadora**

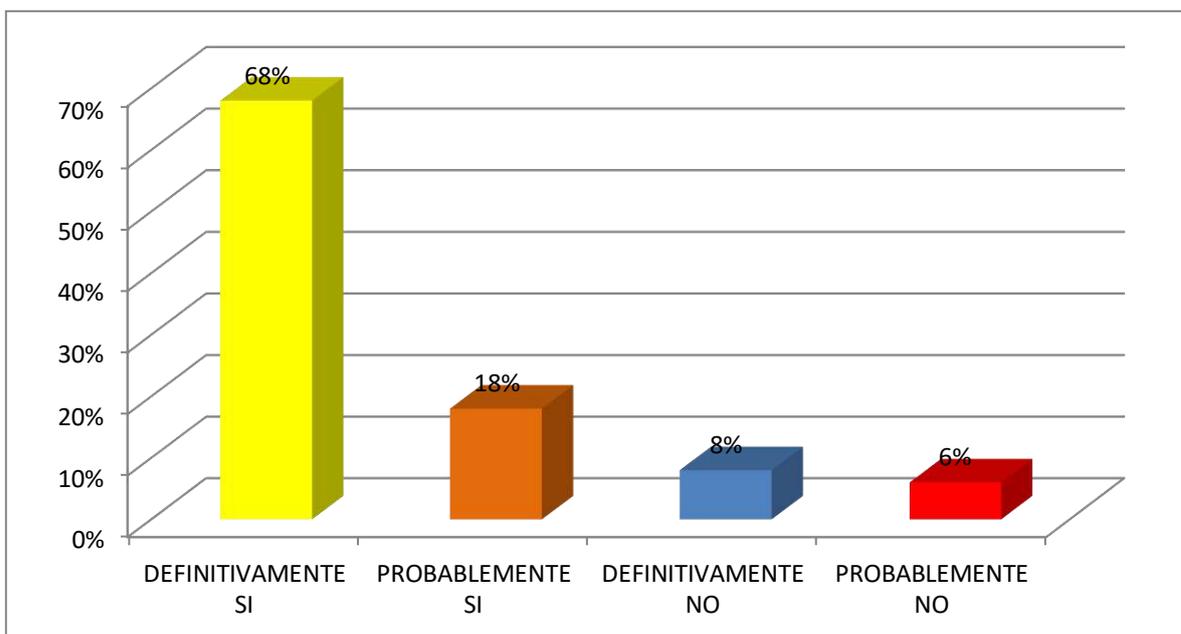


Figura 2 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias/Nacimiento De Las Mismas

### INTERPRETACION:

El 68% de los interrogados han afirmado que definitivamente si, el 18% probablemente que sí, el 8% definitivamente no y el 6% probablemente no.

Los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura toman en cuenta las particularidades de las actividades que realizan, y su desarrollo puede generar obligaciones tributarias mensuales y anuales, las cuales pueden ser verificadas por las autoridades fiscales. Se debe mostrar interés de forma integral y detallada por comprender las disposiciones, mecanismos y procedimientos de la elaboración del código tributario para determinar la ocurrencia de obligaciones tributarias las cuales deben ser comprobadas al cabo de cierto tiempo a través de comprobaciones electrónicas parciales.

Pague la cantidad correcta en el momento correcto

2. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a la determinación de sus montos?

Tabla 3 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Determinación De Sus Montos

RESPUESTAS	N.º	%
SIEMPRE	46	22%
MUCHAS VECES	143	68%
ALGUNAS VECES	11	5%
RARA VEZ	6	3%
NUNCA	4	2%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Nota: Diseñado por la misma Investigadora**

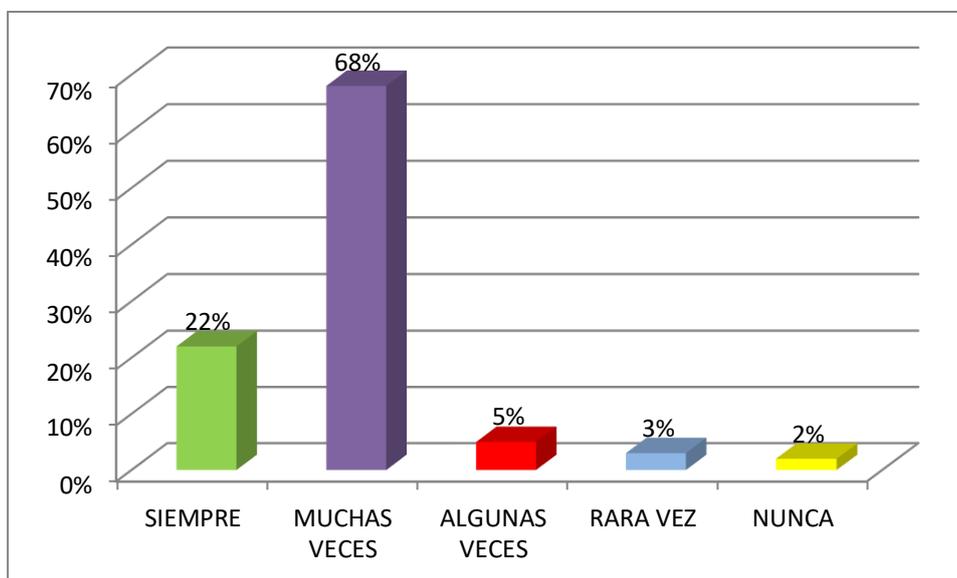


Figura 3 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Determinación De Sus Montos

### **Interpretación:**

El 68% de los interrogados han afirmado que muchas veces, el 22% que siempre, el 5% que algunas veces, el 3% que rara vez y el 2% que nunca.

La Fiscalización Parcial Electrónica Debe mostrar interés en conocer ya que este es un trámite que tienen que realizar las autoridades fiscales para garantizar que los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura hayan cumplido con sus obligaciones de pago de impuestos derivadas de las actividades económicas que realizan. Reglamentos, mecanismos y procedimientos para continuar cumpliendo con estos reglamentos, mecanismos y procedimientos de manera amplia y detallada, determinar con precisión y oportunidad el monto de la obligación tributaria antes mencionada, y luego pagar voluntariamente de acuerdo con los métodos determinados

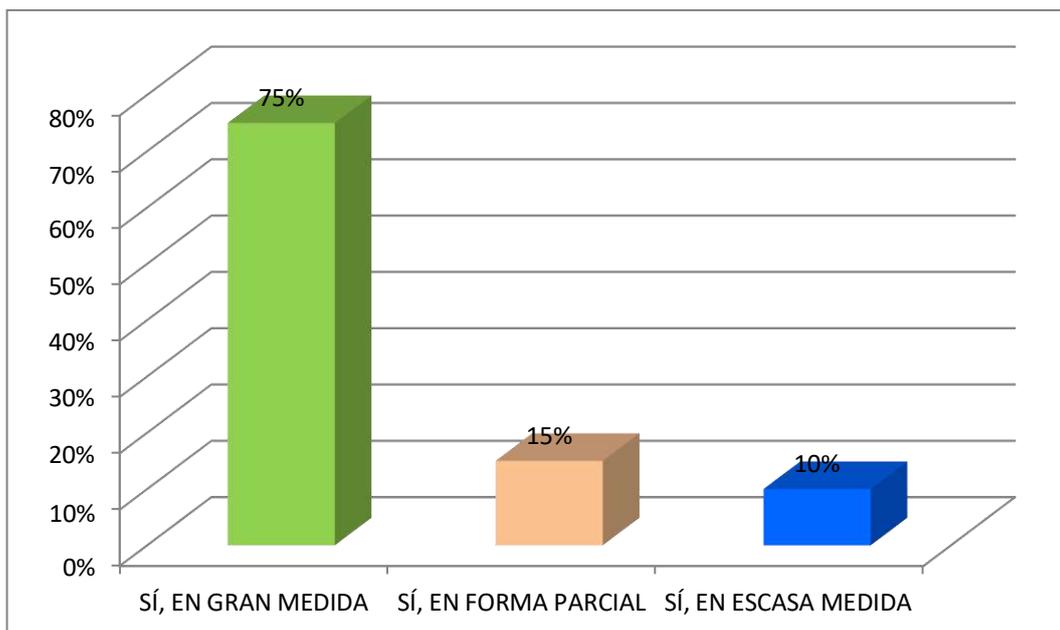
..

4. ¿De qué forma estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a los sistemas de pagos existentes?

*Tabla 4 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias/Sistemas De Pagos Existentes*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SÍ, EN GRAN MEDIDA	158	75%
SÍ, EN FORMA PARCIAL	31	15%
SÍ, EN ESCASA MEDIDA	21	10%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Elaboración propia



*Figura 4 La Fiscalización Parcial Electrónica/ Las Obligaciones Tributarias/Sistemas De Pagos Existentes*

### **Interpretación**

El 78% de los interrogados han sostenido si, en gran medida, el 15%, si en forma parcial y el 10% que si, en escasa medida.

Luego de que los pequeños y medianos contribuyentes de Huaura hayan determinado de manera precisa y adecuada el monto de su obligación tributaria derivada de sus actividades económicas y considerado la posibilidad de intervención del SII a través de futuras auditorías de componentes electrónicos, deben: Deben esforzarse en demostrar este interés para poder conocer las Disposiciones, mecanismos y procedimientos de las normas tributarias. Continuar con el cumplimiento voluntario del pago de las cuotas tributarias antes mencionadas a fin de tener un conocimiento exacto del sistema de pago vigente

5. ¿Estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica Influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a las tasas aplicables?

Tabla 5 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Tasas Aplicables

RESPUESTAS	N.º	%
DEFINITIVAMENTE SI	130	62%
PROBABLEMENTE SI	53	25%
DEFINITIVAMENTE NO	21	10%
PROBABLEMENTE NO	6	3%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

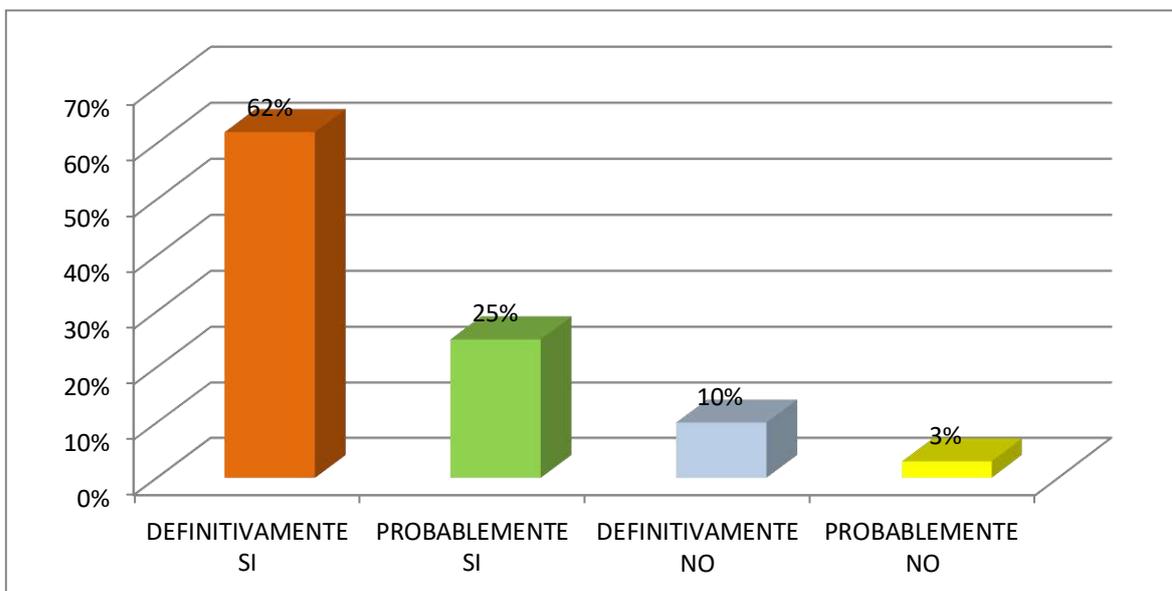


Figura 5 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Tasas Aplicables

**interpretación**

El 62% de los interrogados han sostenido que definitivamente si, el 25% que probablemente sí, el 10% que probablemente no y el 3% que definitivamente sí.

Es importante que los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura brinden a futuro la posibilidad de revisión electrónica parcial en la oficina tributaria, para que conozcan las normas, mecanismos y procedimientos establecidos y elaborados de acuerdo a: Aplicación precisa y oportuna de las tasas impositivas correspondientes a las obligaciones tributarias mensuales y anuales en el curso del monto a través de reglas tributarias específicas, evitando errores graves que, de ser descubiertos, serían infracciones tributarias y sancionables por la administración tributaria. gestión fiscal.

6. ¿Estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónicas tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a los pagos de los montos totales y a cuenta?

*Tabla 6 La Fiscalización Tributaria/Las Obligaciones Tributarias/ Pagos De Los Montos Totales Y A Cuenta*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	137	65%
PROBABLEMENTE SI	48	23%
DEFINITIVAMENTE NO	15	7%
PROBABLEMENTE NO	10	5%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Nota: Diseñado por la misma Investigadora**

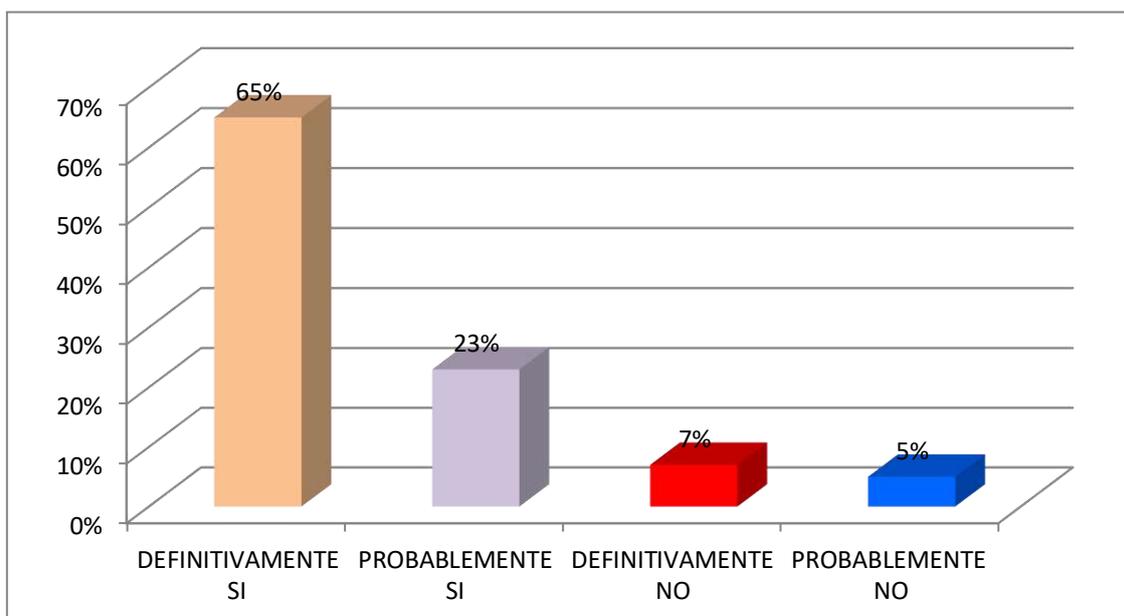


Figura 6 La Fiscalización Tributaria/Las Obligaciones Tributarias/ Pagos De Los Montos Totales Y A Cuenta

### Interpretación

El 65% de los interrogados sostuvieron que definitivamente si, el 23% probablemente sí, el 7% probablemente no y el 5% definitivamente no.

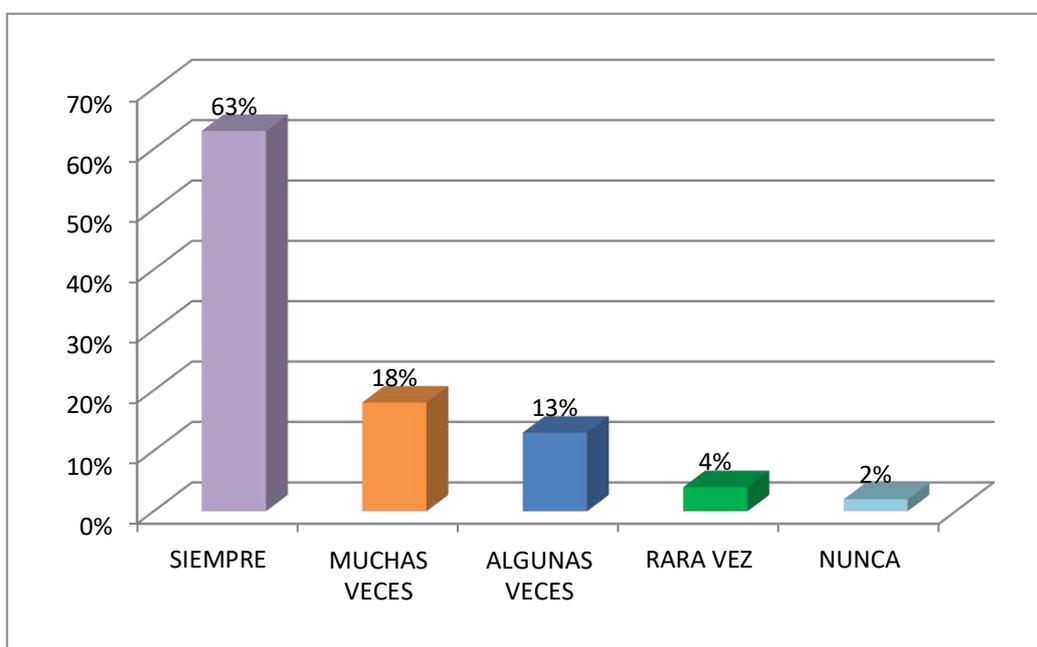
El conocimiento amplio y detallado de las normas, mecanismos y procedimientos de la elaboración de códigos tributarios permite a los pequeños y medianos contribuyentes de Huaura no solo determinar el monto de su obligación tributaria, sino también pagar sus impuestos. En cuanto al IGV, se liquida mensualmente de acuerdo al ciclo de las obligaciones tributarias y se paga junto con la cuenta del impuesto a la renta para la gestión tributaria para una Fiscalización Parcial Electrónica.

7. ¿Cómo estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a las obligaciones de periodicidad mensual?

Tabla 7 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/Obligaciones De Periodicidad Mensual

SIEMPRE	132	63%
MUCHAS VECES	38	18%
ALGUNAS VECES	27	13%
RARA VEZ	9	4%
NUNCA	4	2%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Nota: Diseñado por la misma Investigadora**



*Figura 7 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias / Obligaciones De Periodicidad Mensual*

**Interpretación:**

El 63% de los interrogados, han afirmado que siempre, el 18% que muchas veces, el 13% algunas veces, el 4% que rara vez y el 2% que nunca.

Las actividades que realizan los pequeños y medianos contribuyentes en la Provincia de Huaura generan obligaciones tributarias que incluyen pagos mensuales regulares del impuesto general a las ventas, por lo que deben determinarse con precisión y oportunidad con base en el cumplimiento y aplicación de las Disposiciones de Carácter

General. De conformidad con la Ley del Impuesto sobre las Ventas y las normas, mecanismos y procedimientos aplicables, se deben tomar todas las medidas para evitar las infracciones fiscales comprobables por las autoridades fiscales, en parte a través de la verificación electrónica, cuando sea posible.

8. ¿De qué forma estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a las obligaciones de periodicidad anual?

Tabla 8 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Obligaciones De Periodicidad Anual

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
Si, en gran medida	139	66%
Parcialmente	50	24%
Si, en escasa medida	21	10%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Nota: Diseñado por la misma Investigadora**

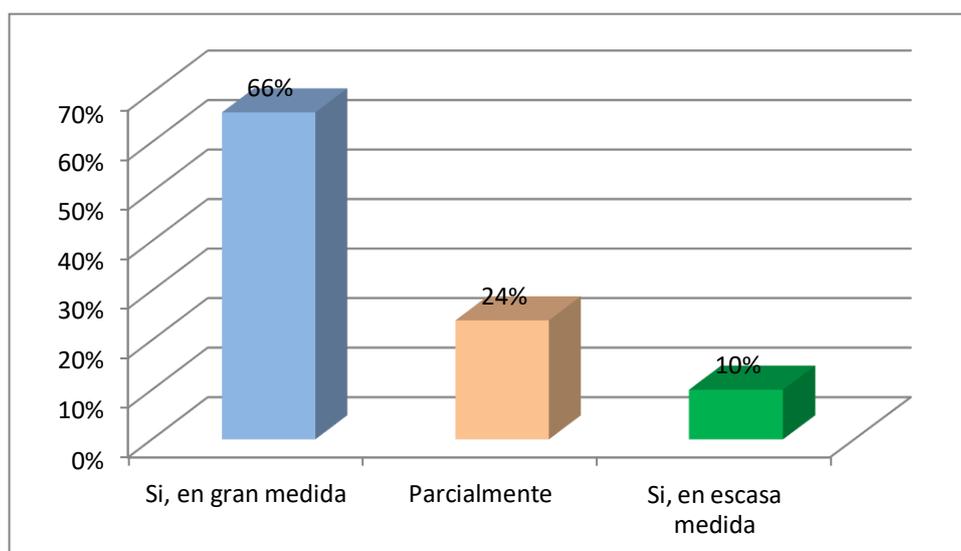


Figura 8 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias /Obligaciones De Periodicidad Anual

### **Interpretación:**

El 66% de los interrogados, han sostenido que si, en gran medida, el 24% que parcialmente y el 10% que si, en escasa medida.

Así como las obligaciones tributarias mensuales surgen de diversas actividades que realizan los pequeños y medianos contribuyentes en la provincia de Huaura, también surgen las obligaciones tributarias anuales, como es el caso específico del impuesto a la renta, el proceso de toma de decisiones y sus consecuencias. En el futuro, en los procesos de pago voluntario y fiscalización electrónica parcial, se deberán considerar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables de la categoría tributaria aplicable para evitar infracciones tributarias que puedan ser descubiertas por las autoridades de fiscalización.

9. ¿Estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto a sus procesos de liquidación?

*Tabla 9 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias/ Procesos De Liquidación*

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
DEFINITIVAMENTE SI	145	69%
PROBABLEMENTE SI	44	21%
DEFINITIVAMENTE NO	13	6%
PROBABLEMENTE NO	8	4%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Nota: Diseñado por la misma Investigadora**

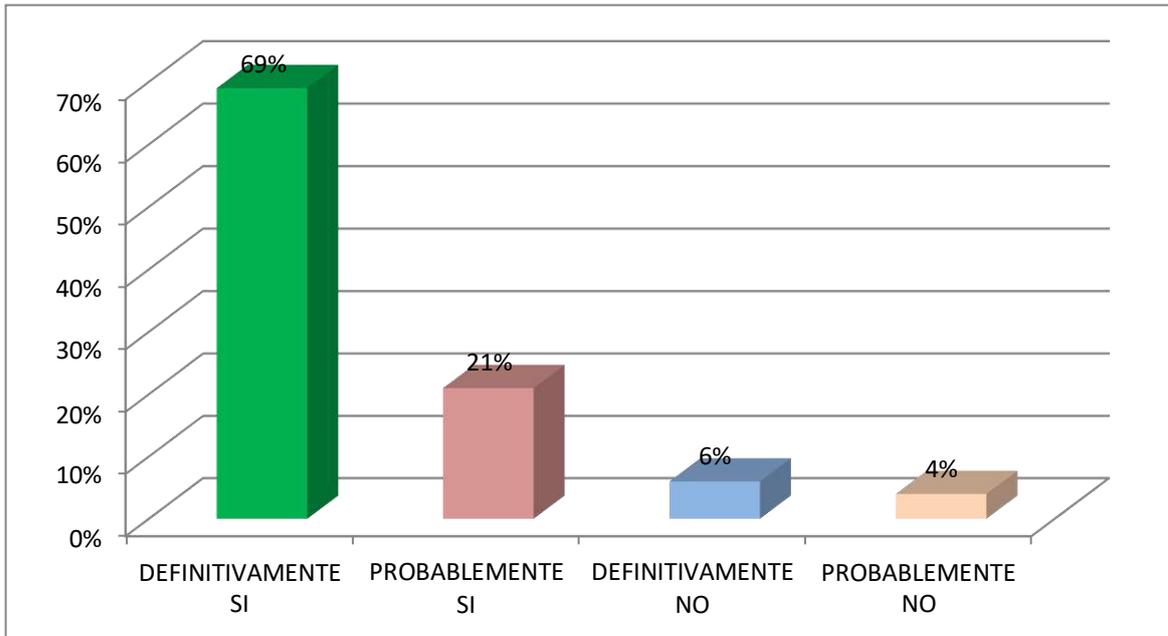


Figura 9 La Fiscalización Parcial Electrónica / Las Obligaciones Tributarias/ Procesos De Liquidación

### Interpretación:

El 69% de los interrogados, sostuvieron que definitivamente si, el 21% probablemente sí, el 6% probablemente sí y el 4% definitivamente no.

Los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura deben considerar que las actividades económicas que desarrollan dan lugar a ciertas obligaciones tributarias a fin de evitar procedimientos de infracción tributaria que puedan ser detectados y verificados por las autoridades fiscales a través de la investigación. Parcial Electrónica debe continuar procesando de manera precisa y oportuna para dar cuenta de los términos anticipados de sus obligaciones tributarias mensuales y obligaciones tributarias periódicas anuales.

10. ¿Con qué frecuencia estima Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene influencia en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura en cuanto al crédito fiscal?

Tabla 10 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/ Crédito Fiscal

<b>RESPUESTAS</b>	<b>N.º</b>	<b>%</b>
SIEMPRE	122	58%
MUCHAS VECES	46	22%
ALGUNAS VECES	25	12%
RARA VEZ	13	6%
NUNCA	4	2%
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>100</b>

**Fuente:** Elaboración propia

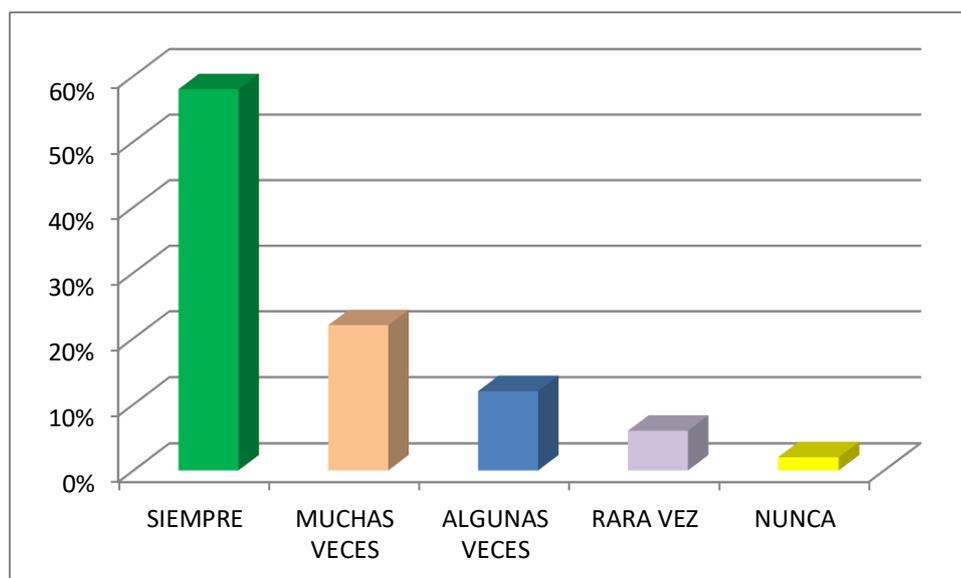


Figura 10 La Fiscalización Parcial Electrónica /Las Obligaciones Tributarias/ Crédito Fiscal

**Interpretación:**

El 58% de los interrogados, han respondido que siempre, el 22% que muchas veces, el 12% algunas veces, el 6% rara vez y el 2% nunca.

01 Los pequeños y medianos contribuyentes de la provincia de Huaura deben prestar especial atención a la hora de determinar el monto de la obligación tributaria.

Dado que pueden existir los llamados créditos contributivos en el proceso, para efectos administrativos futuros, el IRS puede realizar comprobaciones electrónicas parciales y, según las circunstancias, tomar todas las medidas necesarias para administrar de manera eficiente los créditos contributivos en las obligaciones mensuales y anuales condonadas. La falta de información sobre los estados de cuenta finales puede resultar en pérdidas crediticias

#### 4.2 CONTRASTACION DE LAS HIPOTESIS

Para comparar hipótesis se utilizó una prueba no paramétrica denominada chi-cuadrado, y para confirmar el efecto de las variables independientes sobre las dependientes se prepararon frecuencias observadas y esperadas en tablas dobles.

:

#### **HIPÓTESIS PRINCIPAL**

**H1: La Fiscalización Parcial Electrónica si influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.**

**Ho: La Fiscalización Parcial Electrónica no influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura.**

*Tabla 11 La Fiscalización Parcial Electrónica Las Obligaciones Tributarias*

#### **FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA</b>	<b>LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					<b>TOTAL</b>
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	9	27	4	0	2	<b>42</b>
Muchas Veces	26	76	16	0	4	<b>122</b>
Algunas veces	6	12	9	4	1	<b>32</b>
Rara vez	0	2	2	2	0	<b>6</b>
Nunca	1	5	1	0	1	<b>8</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>122</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>8</b>	<b>210</b>

## FRECUENCIAS ESPERADAS

LA FISCALIZACIÓN	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					TOTAL
PARCIAL ELECTRÓNICA	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	8.40	24.40	6.40	1.20	1.60	<b>42.00</b>
Muchas veces	24.40	70.88	18.59	3.49	4.64	<b>122.00</b>
Algunas veces	6.40	18.59	4.89	0.91	1.21	<b>32.00</b>
Rara vez	1.20	3.49	0.91	0.17	0.23	<b>6.00</b>
Nunca	1.60	4.64	1.21	0.23	0.32	<b>8.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>42.00</b>	<b>122.00</b>	<b>32.00</b>	<b>6.00</b>	<b>8.00</b>	<b>210.00</b>

Teniendo en cuenta que la muestra es una muestra aleatoria simple, la estadística de prueba es:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Al respecto, se evidencia que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , por lo cual continúa una distribución que se aproxima a la  $\chi^2$  con  $(5-1)(5-1) = 16$ , resultando que los niveles de significancia sea de valores 0.05, por consiguiente, la regla de decisión es la siguiente:

Se ha rechazado la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor que se calcula de  $X^2$  es superior o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 47.94$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $47.94 > 26.30$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 1**

**H1: La Fiscalización Parcial Electrónica si influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las mismas.**

**Ho: La Fiscalización Parcial Electrónica no influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las mismas.**

*Tabla 12 La Fiscalización Electrónica/ Obligaciones Tributarias/Nacimiento de las Mismas*

### **FRECUENCIAS OBSERVADAS**

<b>LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA</b>	<b>LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/NACIMIENTO DE LAS MISMAS</b>				<b>TOTAL</b>
	Definitiv. Si	Probabl. Si	Definitiv. No	Probabl. No	
Definitivamente si	101	25	8	9	<b>143</b>
Probablemente si	29	8	1	0	<b>38</b>
Definitivamente no	5	4	5	3	<b>17</b>
Probablemente no	8	1	3	0	<b>12</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143</b>	<b>38</b>	<b>17</b>	<b>12</b>	<b>210</b>

### **FRECUENCIAS ESPERADAS**

<b>LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA</b>	<b>LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ NACIMIENTO DE LAS MISMAS</b>				<b>TOTAL</b>
	Definitiv. Si	Probabl. si	Definitiv. no	Probabl. No	
Definitivamente si	97.38	25.88	11.58	8.16	<b>143.00</b>
Probablemente si	25.88	6.88	3.08	2.16	<b>38.00</b>
Definitivamente no	11.58	3.08	0.97	1.37	<b>17.00</b>
Probablemente no	8.16	2.16	1.37	0.31	<b>12.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>143.00</b>	<b>38.00</b>	<b>17.00</b>	<b>12.00</b>	<b>210.00</b>

Considerando que para este procesamiento se debe realizar las operaciones pertinentes a través de la siguiente ecuación:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se evidencia que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , continúa una distribución que se acerca a la  $\chi^2$  con  $(4-1)(4-1) = 9$  conservando niveles de significancia de 0.05, por lo tanto, la regla de decisión es la siguiente:

Ha sido rechazada la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es superior o igual a 16.92

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 29.84$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $29.84 > 16.92$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

## **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 2**

**H2: La Fiscalización Parcial Electrónica si influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de sus montos.**

**H0: La Fiscalización Parcial Electrónica no influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de sus montos.**

Tabla 13 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias/ Determinación de sus Montos

### FRECUENCIAS OBSERVADAS

LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/DETERMINACIÓN DE SUS MONTOS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
	Siempre	15	28	0	2	
Muchas veces	28	107	7	0	1	<b>143</b>
Algunas veces	0	8	2	0	1	<b>11</b>
Rara vez	2	0	2	2	0	<b>6</b>
Nunca	1	0	0	2	1	<b>4</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46</b>	<b>143</b>	<b>11</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>210</b>

### FRECUENCIAS ESPERADAS

LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/ DETERMINACIÓN DE SUS MONTOS					TOTAL
	Siempre	Muchas veces	Algunas veces	Rara vez	Nunca	
Siempre	10.08	31.32	2.41	1.31	0.88	<b>46.00</b>
Muchas veces	31.32	97.37	7.49	4.09	2.72	<b>143.00</b>
Algunas veces	2.41	7.49	0.58	0.31	0.21	<b>11.00</b>
Rara vez	1.31	4.09	0.31	0.17	0.12	<b>6.00</b>
Nunca	0.88	2.71	0.21	0.12	0.07	<b>4.00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>46.00</b>	<b>143.00</b>	<b>11.00</b>	<b>6.00</b>	<b>4.00</b>	<b>210.00</b>

Considerandose las operaciones que se deben realizar al respecto, se tomara en cuenta la siguiente ecuación:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se aprecia que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , continúa una distribución que se acerca a la  $\chi^2$  con  $(5-1)(5-1) = 16$  continuando niveles de significancia de 0.05, por lo cual la regla de decisión es la siguiente:

Ha sido rechazada la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es superior o igual a 26.30

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 98.78$  Entonces la decisión

estadística que se observa es que  $98.78 > 26.30$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

### **HIPÓTESIS ESPECÍFICA 3**

**H3: La Fiscalización Parcial Electrónica si influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos existentes.**

**H0: La Fiscalización Parcial Electrónica no influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos existentes.**

Tabla 14 La Fiscalización Parcial Electrónica/Las Obligaciones Tributarias/ Sistemas de Pagos Existentes

### FRECUENCIAS OBSERVADAS

LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS/SISTEMAS DE PAGOS EXISTENTES			TOTAL
	Si, en gran	Si, en forma	Si, en escasa	
	medida	parcial	medida	
Si, en gran medida	113	29	16	158
Si, en forma parcial	25	2	4	31
Si, en escasa medida	20	0	1	21
<b>TOTAL</b>	<b>158</b>	<b>31</b>	<b>21</b>	<b>210</b>

### FRECUENCIAS ESPERADAS

LA FISCALIZACIÓN PARCIAL ELECTRÓNICA	LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS / SISTEMAS DE PAGOS EXISTENTES			TOTAL
	Si, en gran	Si, en forma	Si, en escasa	
	medida	parcial	medida	
Si, en gran medida	118.88	23.32	6.80	158.00
Si, en forma parcial	23.32	4.58	3.10	31.00
Si, en escasa medida	15.80	3.10	2.10	21.00
<b>TOTAL</b>	<b>158.00</b>	<b>31.00</b>	<b>21.00</b>	<b>210.00</b>

Considerandose que, para poder determinar los valores respectivos, se debe aplicar las siguientes ecuaciones estadísticas:

$$X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E}$$

Se evidencia que cuando  $H_0$  es verdadero  $X^2$ , continúa una distribución que se acerca a la  $\chi^2$  con  $(3-1) (3-1) = 4$  teniendo niveles de significancia de 0.05, por lo tanto, la regla de decisión es la siguiente:

Rechazar la Hipótesis nula ( $H_0$ ) si el valor calculado de  $X^2$  es mayor o igual a 9.49

Al calcular la estadística de prueba  $X^2 = \sum \frac{(O-E)^2}{E} = 19.95$

Entonces la decisión estadística que se observa es que  $19.95 > 9.49$  entonces se rechaza la Hipótesis nula y se acepta la Hipótesis planteada.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN

#### 5.2 Discusión de Resultados

Basado en el análisis de los resultados presentados, se ha comprobado que la Fiscalización Parcial Electrónica tiene un efecto positivo y significativo en las obligaciones tributarias de los contribuyentes de la provincia de Huaura. Es fundamental que los contribuyentes conozcan las disposiciones, mecanismos y procedimientos contenidos en las normas tributarias para comprender el origen de sus obligaciones tributarias, el proceso de determinación de sus montos y los sistemas de pago disponibles. De esta manera, podrá cumplir voluntariamente con sus obligaciones y evitar posibles infracciones tributarias que puedan acarrear consecuencias en el futuro.

En relación a la hipótesis principal, coincide con Diaz, E. (2018) en que los contribuyentes deben tener un conocimiento amplio y detallado de las disposiciones de las normas tributarias. Esto implica comprender el concepto de hecho generador, los procedimientos para determinar los montos a pagar, los sistemas de pago disponibles y los mecanismos para realizar pagos voluntarios. Estos conocimientos sientan las bases para enfrentar posibles auditorías por parte de la Administración Tributaria con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En relación a la primera hipótesis específica, concuerdo con Mendoza, J. (2017) en cuanto a la importancia para los contribuyentes de conocer el origen de sus obligaciones tributarias. Es fundamental que se adhieran y cumplan con las disposiciones específicas establecidas en las normas tributarias, de manera que puedan tomar las medidas necesarias para planificar acciones relacionadas con las

obligaciones tributarias de periodicidad mensual y anual. Esto se hace con el objetivo de evitar posibles errores materiales al elaborar y presentar las declaraciones determinativas, los cuales pueden ser detectados por la Administración Tributaria a través de las fiscalizaciones parciales electrónicas.

En cuanto a la segunda hipótesis específica, comparto las ideas de Nonato, J. (2019) al destacar que los contribuyentes, al tener actividades que generan obligaciones tributarias, deben ser conscientes de la importancia de conocer las disposiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en las segundas normas tributarias. Esto les permitirá determinar de manera precisa y oportuna los montos correspondientes a dichas obligaciones, evitando posibles errores materiales en los cálculos al presentar las declaraciones determinativas.

Estos errores pueden ser identificados por la Administración Tributaria a través de procesos de fiscalización parcial electrónica, lo que podría acarrear contingencias tributarias en el futuro.

En cuanto a la tercera hipótesis específica, coincido con Carrasco, J. (2017) en que siempre es importante que los contribuyentes conozcan los detalles de lo que establece el código tributario. La actividad económica no solo crea una obligación tributaria, sino que también determina con precisión y oportunidad el mismo monto y prepara el sistema de pago existente para manejar una posible parte del proceso de verificación electrónica al permitir el pago voluntario posterior del monto futuro determinado por el Ente Recaudador

## **CAPITULO VI**

### **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

#### **6.1 CONCLUSIONES**

1. Los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura pueden cumplir con las disposiciones, mecanismos y procedimientos establecidos en el Código Tributario y las normas tributarias específicas, gracias a su amplio y detallado conocimiento. Esto les permite entender y aplicar estas regulaciones en relación al surgimiento, determinación y pago de sus principales obligaciones tributarias derivadas de sus actividades. económicas, por lo tanto deben poner especial cuidado a fin de evitar incurrir en infracciones tributarias que una vez detectadas e identificadas pueden hacer posible que la Administración Tributaria pueda proceder a realizar una Fiscalización Parcial Electrónica que pueden originar determinadas contingencias tributarias afectando la continuidad del desarrollo de sus actividades.
2. Las actividades económicas que desarrollan los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura originan obligaciones tributarias, por lo tanto deben mostrar interés para que observar y poner en práctica las disposiciones, mecanismos y procedimientos sobre todo en lo que se relaciona al conocimiento del momento en que nace el hecho generador de dichas obligaciones a fin de tomar las providencias del caso para proceder a programar las acciones relacionadas a considerarlas para evitar incurrir en errores materiales al presentar las declaraciones determinativas que pueden significar posibles infracciones tributarias que posibiliten en el futuro el inicio de una posible Fiscalización Electrónica por parte de la Administración tributaria que pueden tener un efecto negativo en el desarrollo continuo de sus actividades.

3. Un aspecto importante que deben tener en cuenta los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura es que al desarrollar sus actividades económicas estos originan obligaciones tributarias de periodicidad mensual y anual, por lo tanto deben mostrar el interés en conocer de manera amplia y detallada las disposiciones, mecanismos y procedimientos que contienen las normas tributarias para efectuar de manera correcta y oportuna la determinación de los montos de dichas obligaciones para considerarlas al momento de presentar las declaraciones determinativas mensuales y anuales cuyas obligaciones tributarias principales son el Impuesto General a las Ventas y el impuesto a la renta de tercera categoría que deben servir de base para sus liquidaciones finales anuales sobre todo del último tipo de impuesto, considerando que en algún momento la Administración Tributaria puede sorprender con una posible Fiscalización Parcial Electrónica en el futuro.
  
4. Generalmente cuando los pequeños y medianos contribuyentes que desarrollan sus actividades en la Provincia de Huaura, las mismas generan obligaciones tributarias importantes, por lo tanto dichos contribuyentes deben tener de manera permanente el conocimiento del contenido de las disposiciones que establecen las normas tributarias para conocer no solamente el momento en que nacen sus obligaciones tributarias, sino también cómo se determinan sus montos y sobre todo que medios de pagos existentes para cumplir de manera voluntaria con el pago de sus montos, teniendo con ello la seguridad de afrontar en el futuro la posibilidad de que la Administración Tributaria puede iniciar un proceso de Fiscalización Parcial Electrónica para verificar de manera objetiva si dichos contribuyentes están cumpliendo sus obligaciones tributarias.

## **6.2 RECOMENDACIONES**

1. Se recomienda a los pequeños y medianos contribuyentes que desarrollan sus actividades económicas en la Provincia de Huaura que deben mostrar de manera permanente el interés correspondiente en conocer de manera amplia las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias a fin de observarlas y aplicarlas de manera inicial en el conocimiento del momento en que se produce el hecho generador de sus obligaciones tributarias, así como para determinar sus montos de manera correcta y oportuna y enterarse de los medios de pagos existentes para cumplir de manera voluntaria con el pago de sus montos, teniendo con ello la seguridad de estar preparados para afrontar en el futuro la posibilidad de que la Administración Tributaria puede efectuar una Fiscalización Parcial Electrónica para verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Considerando que dentro de sus facultades la Administración Tributaria puede proceder a efectuar una Fiscalización Parcial Electrónica con la finalidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se recomienda a los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura que deben tener conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias a fin de conocer el momento en que nacen sus obligaciones tributarias derivadas de las actividades económicas que realizan a fin de que se tomen las providencias del caso para programar dentro de un período tributario las acciones necesarias para procurar el cumplimiento voluntario de dichas obligaciones sean éstas de periodicidad mensual y los pagos a cuenta de las anual.

3. Un aspecto importante para los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura es la que corresponde a la determinación correcta y oportuna de sus obligaciones tributarias de periodicidad mensual y anual resultantes de la realización de sus actividades económicas, por eso se recomienda que exista un amplio y detallado conocimiento de las disposiciones de las normas tributarias específicas a fin de observarlas y cumplirlas en dicho proceso con la finalidad de evitar que se presenten errores materiales en su determinación que pueden ser detectadas y sancionadas por la Administración Tributaria cuando se programe la realización de una Fiscalización Parcial Electrónica en el futuro.
4. Cumplir con el pago de las obligaciones tributarias es un aspecto importante para ser considerado como sujeto tributario, por lo tanto se recomienda a los pequeños y medianos contribuyentes de la Provincia de Huaura que el conocimiento de las disposiciones, mecanismos y procedimientos que establecen las normas tributarias específicas permite tener en cuenta los sistemas de pagos existentes, de manera que para evitar en el futuro una posible Fiscalización Parcial Electrónica deben procurar elegir el sistema más adecuado a fin de cumplir con efectuar el pago de los montos de sus obligaciones tributarias determinadas a fin de evitar en el futuro las contingencias tributarias que pueden afectar el normal desarrollo de sus actividades económicas.

## REFERENCIAS

### 7.1 Bibliografía

- Alva, M. (2019). *Delitos Tributarios*. Lima : Editorial Instituto Pacífico.
- Bernal, J. (2019). *Las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes*. Lima: Pacifico editores.
- Carrasco, J. (2017). *Las Sanciones Fiscales y las Obligaciones de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura*. Huacho: UNJFSC.
- Díaz, E. (2018). *La Fiscalización y las Obligaciones Tributarias de los Medianos y Pequeños Contribuyentes del Distrito de Huacho*. Huacho: UNJFSC.
- Espichan, P. (2021). *El Impacto de la Emisión masiva de Comprobantes Electrónicos en los Procesos de Fiscalización Parcial Electrónica a las Empresas del Sector Retail en los Períodos 2019-2020*. Lima: UNMSM.
- Espinoza, A. (2022). *Incidencia Tributaria de la Microforma Digital como medio de sustento de la Fehaciencia de las operaciones de costo y gasto en un entorno de Fiscalización Electrónica*. Universidad de Lima.
- Flores, J. (2019). *Tributación: Teoría y Práctica*. Lima.: Editorial Ediciones contables y Tributarias.
- Ita, C. (2022). *La Fiscalización Tributaria y su Incidencia en la Informalidad en las Empresas Constructoras de Lima Este 2020-2021*. Lima: Universidad San Martin de Porres.
- Mejía, J. (2016). *Las Normas Tributarias y las Obligaciones de los Contribuyentes de la Provincia de Barranca*. Huacho: UNJFSC.

- Mendoza, J. (2022). *Fiscalización Parcial y la Determinación de la Obligación Tributaria en las Empresas de Transporte de carga terrestre en la Provincia de Chanchamayo-2019*. . Huancayo: Universidad Peruana de los Andes.
- Montenero, M. (2020). *Los Regímenes Tributarios y las Obligaciones Tributarias en las Micros y Pequeñas Empresas del Distrito de Huacho*. Huacho: UNJFSC.
- Nonato, F. (2019). *El Código Tributario y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura*. Huacho: UNJFSC.
- Palacios, M. (2020). *Impactos Tributarios provocados por la Emergencia Sanitaria en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Quilia, V. (2020). *Desafíos en la Gestión Empresarial de las mypes en tiempos de COVID-19. Perú*. Lima: Universidad Cesar Vallejo.
- Romero, J. (2018). *La Gestión del Riesgo Fiscal y las Obligaciones Tributarias de los Pequeños y Medianos Contribuyentes de la Provincia de Huaura*. Huacho: UNJFSC.
- Rosales, A. (2018). *El Impuesto a la Renta y las Obligaciones Tributarias en las Empresas Comerciales de la Provincia de Huaura*. Huacho: UNJFSC.
- Uribe, M. (2020). *Efectos financieros y tributarios de la Covid-19 en los Contribuyentes personas naturales de Villavicencio, Comuna* . Universidad coopertiva de Colombia.
- Vásquez, A. y. (2020). *Obligaciones Tributarias en Comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo*. Chiclayo: Universidad Señor de Sipán.

Vilca, J. (2016). *El Análisis de las Normas y las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura*. Huacho: UNJFSC.

# **ANEXOS**

## ANEXOS

En la entrevista efectuada en la muestra correspondiente se utilizó el siguiente cuestionario:

3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura?  
a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )  
d. Rara Vez ( )    e. Nunca ( )
2. ¿Considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al nacimiento de las mismas?  
a. Definitivamente sí ( )    b. Probablemente sí ( )  
c. Definitivamente no ( )    d. Probablemente no ( )
3. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a la determinación de sus montos?  
a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )  
d. Rara vez ( )    e. Nunca ( )
4. ¿En qué medida considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a los sistemas de pagos existentes?

- a. Si, en gran medida ( )    b. Si, en forma parcial ( )
- c. Si, en escasa medida ( )
5. ¿Considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a las tasas aplicables a las obligaciones tributarias?
- a. Definitivamente sí ( )    b. Probablemente sí ( )
- c. Probablemente no ( )    d. Definitivamente no ( )
6. ¿Considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a los pagos de los montos totales y a cuenta?
- a. Definitivamente sí ( )    b. Probablemente sí ( )
- c. Probablemente no ( )    d. Definitivamente no ( )
7. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a las obligaciones de periodicidad mensual?
- a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )
- d. Rara vez ( )    e. Nunca ( )
8. ¿En qué medida considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto a las obligaciones de periodicidad anual?
- a. Si en gran medida ( )    b. Parcialmente ( )

c. Sí, en escasa medida ( )

9. ¿Considera Usted que la Fiscalización Parcial Electrónica influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al proceso de sus liquidaciones?

a. Definitivamente si ( )    b. Probablemente si ( )

c. Probablemente no ( )    d. Definitivamente no ( )

10. ¿Con qué frecuencia considera Usted que la Fiscalización Parcial Tributaria influye en las Obligaciones Tributarias de los Contribuyentes de la Provincia de Huaura respecto al crédito fiscal?

a. Siempre ( )    b. Muchas veces ( )    c. Algunas veces ( )

d. Rara Vez ( )    e. Nunca ( )